

**BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con informe de los auditores independientes**

**BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido:

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas de los estados financieros	9

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Asamblea General de Accionistas y Gerencia General de:
Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple**

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple** (“la institución” o “el Banco”), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión con salvedad” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple** al 31 de diciembre de 2024 y 2023; así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante “La CNBV” o “La Comisión”).

Fundamento de la opinión con salvedad

Como se describe en la Nota 20, y se muestra en el estado de situación financiera de los estados financieros adjuntos, la Institución tiene reconocido un activo por impuestos a la utilidad diferido por aproximadamente \$216. De conformidad con la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”, se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando la Institución justifica que existe una alta probabilidad de que en períodos futuros habrá utilidades fiscales o diferencias temporales acumulables suficientes. Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, la evaluación de la Administración del Banco sobre la recuperabilidad del activo por ISR diferido no permite determinar con alta certeza que podrán revertirse en períodos futuros las partidas temporales deducibles ni las pérdidas fiscales pendientes de amortizar que dieron origen a dicho activo, lo que consideramos una desviación material. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no reconoció ninguna estimación por recuperabilidad por los impuestos diferidos activos que tiene reconocidos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución, de conformidad con el Código Internacional de Ética para la Profesión Contable del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código del IMCP) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con los Códigos del IESBA y del IMCP.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedad.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 19 inciso c a los estados financieros adjuntos, en donde se describe que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de agosto de 2023, los accionistas acordaron la venta del 100% (cien por ciento) del capital social de la Institución a favor de “Redem Tech Inc”. La trasmisión de propiedad se encuentra sujeta a condición suspensiva de la CNBV, previo visto bueno de Banco de México, al cumplimiento del comprador de los requisitos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las Disposiciones que de ella emanen, para adquirir el control del Banco conforme al artículo 17 de la LIC. En dicha Asamblea también se aprobó que “Redem Tech Inc” realice aportaciones para futuros aumentos de capital para cubrir los requerimientos de capitalización del Banco, derivados del reconocimiento y constitución de las reservas preventivas de bienes adjudicados y cartera de crédito. Las aportaciones para futuros aumentos de capital se efectuaron y no son retirables, es decir, no está permitida su devolución antes de su capitalización. Al respecto y de conformidad con el artículo 2 Bis 4, tercer párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a la Instituciones de crédito, esta Institución efectuó el cómputo del capital y requerimiento al cierre de diciembre de 2023 y se proporcionó al Banco de México, así como la información relativa, el cual fue verificado por dicho Banco Central.

A la fecha de emisión de este informe, el proceso de autorización de la adquisición del Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Banco de México se encuentra aún pendiente. Sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2024, el organismo regulador emitió dos solicitudes de información al grupo de inversionistas de Redem Tech Inc., con el fin de proporcionar información adicional para demostrar la viabilidad del proyecto, así como la idoneidad de los accionistas y de la alta dirección, en aras de resolver definitivamente la solicitud.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría. Además de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son los asuntos clave de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados a responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar los asuntos clave de la auditoría descritos más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Descripción y porqué se consideró como asunto clave de auditoría

Hemos considerado como asunto clave de auditoría a la estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC) debido a que, su determinación requiere el uso de factores cualitativos y cuantitativos establecidos en las metodologías de calificación de cartera de la CNBV. Asimismo, la consideramos como asunto clave de la auditoría, debido a que forma parte del rubro de cartera de crédito, el cual es considerado por la Institución como su principal activo, como resultado de su principal actividad de negocio. En las Notas 3g y 9 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024, se incluyen, respectivamente, las revelaciones sobre la política contable de reconocimiento y análisis de la EPRC.

Como respondimos al asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el análisis de las consideraciones de riesgo relacionadas con la determinación de la EPRC. Realizamos un recorrido del proceso de cálculo de la EPRC con la finalidad de entender el diseño y funcionamiento de los controles claves asociados al cálculo de la estimación.

Realizamos pruebas sobre créditos, de conformidad con las metodologías establecidas por la CNBV, donde evaluamos el cálculo de la EPRC correspondiente, siendo los principales procedimientos de auditoría los siguientes:

- a) comprobamos la exactitud aritmética de los cálculos realizados por la Administración,
- b) comparamos el monto de los saldos de crédito con las bases operativas de la cartera de crédito y su documentación soporte;
- c) evaluamos la razonabilidad de los supuestos y factores considerados por la Administración para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento;
- d) y del cálculo de la severidad de pérdida, y comparamos dicho cálculo con el soporte documental de las garantías y
- e) evaluamos lo adecuado de las revelaciones requeridas por el marco normativo contable relacionadas con la cartera de crédito y EPRC descritas en los estados financieros adjuntos.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el postulado de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar a la Institución o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de **Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha.

- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución, en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relacionadas y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos dichos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe cuando se espera razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían a los beneficios de interés público de dicho asunto.

BT CDMX, S.C.
Firma Miembro Independiente de
Baker Tilly International



C.P.C. Parménides Lozano Rodríguez
Socio

Ciudad de México a 28 de marzo de 2025

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en millones de pesos)
(Notas 1 y 2)

ACTIVO	2024	2023	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	2024	2023
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (Nota 5)	\$ 1,254	\$ 326	CAPTACIÓN TRADICIONAL (Nota 14):		
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	-	-	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 2,626	\$ 430
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Nota 6)			Depósitos a plazo	-	-
Instrumentos financieros negociables	\$ 3,544	\$ 1,746	Del público en general	8,968	3,387
DEUDORES EN REPORTE (Nota 7)	\$ 550	\$ -	Mercado de dinero	-	-
				\$ 11,594	\$ 3,817
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1 (Nota 8)	-	-	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 15)		
Actividad empresarial o comercial	4,378	1,210	De corto plazo	100	100
Entidades financieras	1,058	763	De largo plazo	49	136
Créditos de consumo	633	744			
Créditos a la vivienda	46	39			
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	\$ 6,115	\$ 2,756	ACREEDORES POR REPORTE (Nota 7)		
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2 (Nota 8)			PASIVO POR ARRENDAMIENTO (Nota 29)		
Actividad empresarial o comercial	42	12		89	30
Créditos de consumo	22	16			
Créditos a la vivienda	1	1			
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	\$ 65	\$ 29	OTROS ACREEDORES POR PAGAR (Nota 16)		
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 (Nota 8)			Acreedores por liquidación de operaciones	-	-
Actividad empresarial o comercial	95	17	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Entidades financieras	26	-		89	54
Créditos de consumo	14	16			
Créditos a la vivienda	29	39			
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	\$ 164	\$ 72	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS (Nota 18)		
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	\$ 6,344	\$ 2,857	TOTAL PASIVO		
PARTIDAS DIFERIDAS	34	83		\$ 12,334	\$ 5,199
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (Nota 9)	(261)	(94)	CAPITAL CONTABLE (Nota 19)		
TOTAL CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 6,117	\$ 2,846	CAPITAL CONTRIBUIDO:		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 10)	1,021	467	Capital Social	1,269	988
BIENES ADJUDICADOS (NETO) (Nota 11)	610	515	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su		
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	130	21	órgano de Gobierno	1,118	990
				\$ 2,387	\$ 1,978
PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 12)	64	83	CAPITAL GANADO:		
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 29)	91	36	Reservas de Capital	14	14
INVERSIONES PERMANENTES	36	24	Resultados acumulados	(1,042)	(850)
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO) (Nota 20)	216	216	Otros resultados integrales:		
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO) (Nota 13)	60	56	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura		
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 13,693	\$ 6,336	de flujos de efectivo		
			TOTAL CAPITAL CONTABLE		
				\$ 1,359	\$ 1,137
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
				\$ 13,693	\$ 6,336

Al 24 de febrero de 2004, a 2002, el capital social histórico asciende a \$1.000.000,00 en pesos mexicanos.

El presente estudio de situación financiera, se formulará de conformidad con los **Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito**, emitidos por la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, y a los **Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito**, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas y prácticas bancarias y con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito es de 14.05% y 22.83%, respectivamente; y sobre activos sujetos a riesgos totales de 12.44% y 18.37%, respectivamente.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

CUENTAS DE ORDEN (Nota 23)

	2024	2023
	\$ 841	\$ 419
Compromisos crediticios		
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomisos	180,263	176,721
Bienes en custodia o administración	1,050	788
Colaterales recibidos por la entidad o por la sociedad	552	-
Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito vencida	145	36
Otras cuentas de registro	9,274	8,884

Mtro. René Saúl Farro
Plano General

L.C. Carlos Foncarrada Ramírez

L.A. Moisés Jair Becerril Mejía

C.P. Isaac Trujillo Ovando

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en millones de pesos)
(Notas 1 y 2)

	2024	2023
Ingresos por Intereses (Nota 24a)	\$ 1,177	\$ 801
Gastos por Intereses (Nota 24b)	(838)	(653)
MARGEN FINANCIERO	\$ 339	\$ 148
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 9)	(231)	(88)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 108	\$ 60
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 25)	122	54
Comisiones y tarifas pagadas (Nota 26)	(7)	(13)
Resultado por intermediación (Nota 27)	11	3
Otros ingresos (egresos) de la operación	241	(306)
Gastos de administración y promoción	(679)	(407)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ (204)	\$ (609)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	11	4
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ (193)	\$ (605)
Impuestos a la utilidad diferido (Nota 20)	-	-
RESULTADO NETO	\$ (193)	\$ (605)

El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuyeron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Mtro. René Saúl Farro
 Director General

L.C. Carlos Foncarrada Ramírez
 Director de Contraloría

L.A. Moisés Jair Becerril Mejía
 Dirección de Auditoría Interna

C.P. Isaac Trujillo Ovando
 Director de Finanzas

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en millones de pesos)
(Notas 1, 2 y 19)

Concepto	Capital contribuido			Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital formalizadas por su órgano de Gobierno	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo		
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 988	\$ 124	\$ 14	\$ (244)	\$ (5)		\$ 877
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS:							
Aportaciones para futuros aumentos de capital		866					866
Totales	\$ -	\$ 866	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 866
RESULTADO INTEGRAL:							
Resultado neto	-	-	-		(605)	-	(605)
Otras partidas	-	-	-		-	-	-
Totales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (605)	\$ -	\$ -	\$ (605)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 988	\$ 990	\$ 14	\$ (849)	\$ (5)		\$ 1,138
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS:							
Suscripción de acciones	304	-	-	-	-		304
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	128	-	-	-		128
Totales	\$ 304	\$ 128	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 432
RESULTADO INTEGRAL:							
Resultado neto	-	-	-		(193)	-	(193)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujo de efectivo	-	-	-		-	5	5
Otras partidas	(23)	-	-		-	-	(23)
Totales	\$ (23)	\$ -	\$ -	\$ (193)	\$ 5	\$ -	\$ (211)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 1,269	\$ 1,118	\$ 14	\$ (1,042)	\$ -		\$ 1,359

El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Mtro. René Saúl Farro
Director General

<https://www.bam.com.mx>
<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

L.C. Carlos Foncarrada Ramírez
Director de Contraloría

L.A. Moisés Jair Becerril Mejía
Dirección de Auditoría Interna

C.P. Isaac Trujillo Ovando
Director de Finanzas

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en millones de pesos)
(Notas 1 y 2)

	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ (193)	\$ (605)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	40	8
Amortizaciones de activos intangibles	11	11
	\$ (142)	\$ (586)
Cambios en partidas de operación		
Cambio en cuentas de margen	-	-
Cambio en inversiones en valores	(1,790)	253
Cambio en deudores en reporto (neto)	(550)	-
Cambio en cartera de crédito (neto)	(3,682)	(102)
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	-	-
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	(652)	267
Cambio en bienes adjudicados (neto)	-	(658)
Cambio en otros activos operativos (neto)	(181)	(91)
Cambio en captación tradicional	7,662	(102)
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	(87)	-
Cambio en acreedores por reporto	(626)	(933)
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	-	-
Cambio en otros pasivos operativos	(27)	(7)
Cambio en otras cuentas por pagar	17	(13)
Cambio en otras provisiones	581	646
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ 665	\$ (740)
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(16)	(21)
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	-	135
	(11)	(3)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ (27)	\$ 111
Actividades de financiamiento		
Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	432	(3,521)
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	-	3,304
Aportaciones de capital y aportaciones para futuros aumentos de capital	-	866
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ 432	\$ 649
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	928	(566)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	326	892
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 1,254	\$ 326

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuyeron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Mtro. René Saúl Farro
Director General

L.C. Carlos Foncarrada Ramírez
Director de Contraloría

L.A. Moisés Jair Becerril Mejía
Dirección de Auditoría Interna

C.P. Isaac Trujillo Ovando
Director de Finanzas

**BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos mexicanos, excepto
moneda extranjera, tipo de cambio y número de acciones)

Nota 1 – Objeto y autorización de estados financieros

a) Objeto

Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), se constituyó el 2 de noviembre de 2005, con duración indefinida bajo las leyes de la República Mexicana y es subsidiaria de Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. (Grupo Autofin México o la Controladora); fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como institución de banca múltiple mediante oficio número UBA/DGABM/920/2005 del 25 de octubre de 2005.

La actividad del Banco está regida, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito, la cual tiene como objeto regular el servicio de banca y crédito, así como por las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV o la Comisión) y por el Banco de México (Banxico).

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP.

Estatus del cambio del control

A la fecha de emisión de los estados financieros, el proceso de autorización de la adquisición del Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Banco de México se encuentra aún pendiente. Sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2024, el organismo regulador emitió dos solicitudes de información al grupo de inversionistas de Redem Tech Inc., con el fin de proporcionar información adicional para demostrar la viabilidad del proyecto, así como la idoneidad de los accionistas y de la alta dirección, en aras de resolver definitivamente la solicitud.

b) Autorización de estados financieros

Los presentes estados financieros y sus notas fueron aprobados y autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2025, bajo la responsabilidad de los directivos, Rene Saul Farro, Director General; Carlos Foncerrada Ramírez, Director de Contraloría Interna; Moises Jair Becerril Mejia, Director de Auditoría Interna e Isaac Trujillo Ovando, Director de Finanzas.

Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificarlos. Adicionalmente, la CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, para la publicación de los estados financieros de las instituciones de crédito.

Nota 2 – Bases de preparación y presentación de la información financiera

Elaboración de estados financieros

Los estados financieros son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación obligatoria, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, teniendo como moneda de registro, funcional y de informe el peso mexicano.

Los Criterios Contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8, y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en la moneda de informe (peso mexicano), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas sobre los estados financieros, las cifras cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o Dls., se trata de dólares de los Estados Unidos.

Reconocimiento de activos y pasivos por compra-venta de divisas e instrumentos financieros

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamos de valores e Instrumentos Financieros Derivados (IFD) en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Reconocimientos de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10, “Efectos de la inflación”, se cambió a un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales menor al 26%, promedio anual de 8%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por Banco de México (Banxico) en función de la inflación.

Los porcentajes de inflación medida a través del valor de la UDI por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, fueron del 4.21%, 4.66% y 7.28%, respectivamente; por lo que la inflación anual acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 fueron del 16.15%, 19.30% y 17.79%, respectivamente, por lo que el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario. Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

De acuerdo con Normas de Información Financiera mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

Presentación de los estados financieros

Las Disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

El estado de flujos de efectivo se prepara bajo el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado antes de impuestos a la utilidad; dicho importe se ajusta por los efectos de operaciones de períodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y; por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro; asimismo, se ajusta por operaciones que están asociadas con las actividades de inversión o financiamiento.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Banco realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos, y la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control del Banco. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- **Estimaciones preventivas para riesgos crediticios**

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración del Banco requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito.

- **Otras cuentas por cobrar**

Desde el reconocimiento inicial de las otras cuentas por cobrar, el Banco reconoce, en caso de proceder, una estimación por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las mismas, afectando los resultados del periodo en el que se reconoce la cuenta por cobrar. En el reconocimiento posterior se reconocen los cambios requeridos en la estimación para pérdidas crediticias esperadas que surjan en cada periodo subsecuente.

- **Deterioro en el valor de las inversiones en valores**

El Banco evalúa si sus inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros para cobrar principal e intereses presentan deterioro. El Banco reconoce deterioro en el valor de estas inversiones cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de que es "significativo" o "prolongado" requiere de juicio.

El Banco evalúa, entre los otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- **Activos por impuesto a la utilidad diferidos**

Los activos por impuesto a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferidos que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

- **Estimaciones sobre el valor de bienes adjudicados y derechos de cobro por bienes en dación de pago**

La Institución reconoce estimaciones por baja de valor de los bienes adjudicados y derechos de cobro con base en las reglas de valuación establecidas por la CNBV, las cuales establecen la creación de estimaciones con base en porcentajes y tiempo transcurrido desde la fecha de adjudicación. Adicionalmente, la administración evalúa el valor en libros de estos activos con base en las expectativas de recuperación y los valores netos de realización de estos activos.

Nota 3 – Principales políticas contables

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro está representado principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su valor nominal, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del estado de situación financiera, importe similar a su valor de mercado. De igual forma, el efectivo y equivalentes de efectivo está integrado por un depósito de regulación monetaria constituido con Banco de México (Banxico) el cual devenga una tasa de fondeo bancario, y depósitos clasificados como restringidos a favor de Visa International Service Association (VISA) para la emisión de tarjetas de débito y operación con tarjetas de crédito y débito, y Mastercard International Incorporated (MASTERCARD) para la operación con tarjetas de crédito y débito. Los depósitos restringidos se registran como otras disponibilidades y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$12 y \$2, respectivamente (nota 5).

Los financiamientos otorgados y obtenidos en el mercado interbancario denominados “Call Money”, cuyo plazo no puede ser mayor a tres días hábiles bancarios, se registran dentro de los rubros Efectivo y equivalentes de efectivo y Préstamos de exigibilidad inmediata, respectivamente. Los intereses generados a favor o a cargo por estas transacciones se registran en resultados conforme se devengan, dentro del Margen financiero.

Los documentos de cobro inmediato en “firme” se reconocen como otras disponibilidades si los mismos son cobrables dentro de los dos (del país) o cinco (del extranjero) días hábiles posteriores a la celebración de la operación que los originó. Cuando los documentos no son recuperados en dichos plazos se traspasan al rubro Cartera de crédito u Otras cuentas por cobrar, en función de la naturaleza de la operación inicial.

b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

i) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables (“IFN”) y en instrumentos financieros para cobrar o vender (“IFCV”) a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés “IFCPI”), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Institución inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción. Las otras cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento se valúan al precio de la transacción determinado de conformidad con la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, así como la NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valverse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a su costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una regulación o convenio del mercado (regular-way trades, como se conocen en inglés) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en la que la Institución se compromete a comprar o a vender el activo.

Reconocimiento posterior

Para fines de su reconocimiento posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Institución valúa los activos financieros a su costo amortizado si se cumplen los siguientes criterios:

- El activo financiero es mantenido de acuerdo con un modelo de negocio cuyo objeto es mantener activos financieros con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales y,
- Según las condiciones contractuales se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que corresponden exclusivamente a pagos de capital e intereses sobre dicho capital.

Los activos financieros se valúan posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva (TIE), y son sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se registran en resultados cuando el activo se da baja, se modifica o se deteriora.

Los activos financieros a costo amortizado de la Institución incluyen cuentas por cobrar, préstamos a asociadas y partes relacionadas los cuales representan activos financieros.

Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI (instrumentos para comprar o vender (IFCV))

La Institución valúa los instrumentos de deuda a su valor razonable con cambios en ORI cuando cumplen los siguientes criterios:

- El activo financiero es mantenido de acuerdo con un modelo de negocio con el fin tanto de cobrar los flujos de efectivo contractuales y para su venta, y
- Según las condiciones contractuales del activo financiero, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que corresponden exclusivamente a pagos de capital e intereses sobre dicho capital.

Para instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI, los ingresos por intereses, la revaluación de monedas extranjeras y las pérdidas por deterioro o reversiones de pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados y se calculan al igual que los activos financieros medidos a costo amortizado. Los cambios restantes en el valor razonable se reconocen en ORI. Después de ser dados de baja, el cambio acumulado en el valor razonable reconocido en ORI es reciclado al estado de resultados.

Los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI de la Institución incluyen inversiones en instrumentos de deuda cotizados.

Las inversiones en instrumentos financieros de capital que no sean para negociación representan una inversión permanente que es reconocida inicial y posteriormente al costo, con pruebas deterioro, conforme a la NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Institución ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Institución sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Institución también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Institución haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Institución estaría requerida a volver a pagar.

Deterioro de activos financieros

La Institución reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas (PCE) para todos los instrumentos de deuda que no sean mantenidos a su valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales por pagar bajo el contrato y todos los flujos de efectivo que la Institución espera obtener, descontados con base en una aproximación de la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo derivados de la venta de la garantía colateral mantenida u otras mejoras crediticias que sean integrales para las condiciones contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en etapas. Para exposiciones crediticias en las cuales no ha habido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se reconoce una provisión de pérdidas crediticias esperadas para las pérdidas crediticias que resulten de los eventos de incumplimiento que sean posibles dentro de los siguientes 12 meses (una pérdida crediticia esperada por 12 meses). Para exposiciones a riesgo de crédito en las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se debe reconocer una provisión por las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante de la exposición al riesgo, sin importar en qué fecha suceda el incumplimiento (una pérdida crediticia esperada por toda la vida de los instrumentos).

Cuando el Banco utiliza las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16 para calcular las pérdidas crediticias esperadas, el Banco no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una estimación para pérdidas por el importe total del adeudo y sin que exceda los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

La Institución considera que un activo financiero se encuentra en incumplimiento de pago cuando los pagos contractuales tienen saldos vencidos de más de 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Institución puede considerar que un activo financiero está en incumplimiento de pago cuando exista información interna o externa que indique que es poco probable que la Institución reciba los montos contractuales pendientes en su totalidad antes de tomar en cuenta las mejoras crediticias mantenidas por la Institución. Un activo financiero se da de baja cuando no existe una expectativa razonable de que los flujos de efectivo contractuales se recuperarán.

ii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar, se presentan incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Institución incluyen préstamos y créditos.

Reconocimiento posterior

Para fines de reconocimiento posterior, los pasivos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros valuados a su valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros para fines de negociación y pasivos financieros valuados al momento del reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para su negociación si se adquieren con el propósito de ser recomprados en el corto plazo. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que negocie la Institución y que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura, según se define en la NIF C-10. Los derivados implícitos separados también se clasifican para fines de negociación, salvo que se designen como instrumentos de cobertura efectiva.

Las ganancias o pérdidas sobre los pasivos para fines de negociación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los pasivos financieros designados desde el momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial del reconocimiento y sólo si se cumplen los criterios de la NIF C-2 y la NIF C-19. La Institución no ha designado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Esta categoría es la más relevante para la Institución. Despues del reconocimiento inicial, los préstamos y créditos que devengan intereses se valúan posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en los resultados del ejercicio cuando los pasivos se dejan de reconocer, así como a través del proceso de amortización de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en consideración cualquier descuento o prima sobre la adquisición y las cuotas y costos que son una parte integral de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce bajo el rubro costos financieros en el estado de resultados.

Esta categoría generalmente se aplica a los préstamos y créditos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se deja de baja cuando la obligación se cumple, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores netos en libros respectivos se reconoce en resultados.

iii) Compensación de instrumentos financieros

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- (i) la Institución tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- (ii) el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la Institución, al liquidar dos o más instrumentos financieros

Con base en lo anterior, la Institución compensa un activo financiero y un pasivo financiero reconocidos y presenta el monto compensado en el estado de situación financiera sólo cuando la Institución cumple las dos condiciones siguientes:

- (i) tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y, a su vez
- (ii) tenga la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente

iv) Transferencia de activos financieros

La Institución considera que transfiere un activo financiero sólo si la Institución:

- (i) transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo futuros del activo financiero, o
- (ii) conserva los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo al receptor, con base en un acuerdo.

iv) Reclasificaciones

Las reclasificaciones al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán ser informadas por la Institución a la CNBV por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Institución no efectuó reclasificaciones.

c) Determinación del valor razonable

La Institución valúa los instrumentos financieros, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Institución.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

La determinación del valor razonable de un activo no monetario toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso de los activos en su mayor y mejor uso o mediante su venta a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su mayor y mejor uso.

La Institución utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 – Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 – Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 – Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, la Institución determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

El área encargada de valuaciones de la Institución determina las políticas y procedimientos tanto para las determinaciones recurrentes de valor razonable, y no recurrente, tales como activos mantenidos para la venta en operaciones discontinuadas.

Para la valuación de activos y pasivos significativos, tales como contraprestaciones contingentes, se utilizan valuadores externos. El involucramiento de los valuadores externos se determina anualmente por el área encargada de valuaciones, una vez discutido y aprobado con el Comité de Auditoría. El criterio de selección considera su conocimiento del mercado, reputación, independencia y su capacidad profesional. Normalmente estos valuadores son objeto de rotación cada tres años. El área encargada de valuaciones decide, después de discutirlo con los valuadores externos, qué técnicas y variables de valuación son utilizadas en cada caso.

La Institución no puede clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que se determinan mediante el uso de modelos de valuación internos.

En cada fecha de cierre, se analizan los movimientos en los valores de los activos y pasivos sobre los que se requiere un seguimiento continuado de su valuación según las políticas contables de la Institución. Para este análisis, el área encargada de valuaciones contrasta las principales variables utilizadas en las últimas valuaciones realizadas con información actualizada disponible de valuaciones incluidas en contratos y otros documentos relevantes.

El área encargada de valuaciones, en conjunto con los valuadores externos de la Institución, también comparan los cambios en el valor razonable de cada activo y pasivo con fuentes externas relevantes, para determinar si las variaciones son razonables.

De manera periódica, el área encargada de valuaciones y los valuadores externos de la Institución presentan los resultados de las valuaciones al Comité de Auditoría y a los auditores externos de la Institución. Esta presentación incluye una discusión sobre los principales supuestos utilizados en la evaluación. Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, la Institución ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

Las revelaciones relacionadas con el valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos no financieros que se valúan a valor razonable o para los que se revela el valor razonable se incluyen en la nota 6.

d) Operaciones pendientes de liquidar

La compra o venta de valores se registran al precio pactado en la operación, reconociendo la entrada o salida de los títulos objeto de la transacción al momento de la concertación, contra la cuenta liquidadora correspondiente. La diferencia entre el precio de los títulos asignados y el precio pactado se reconoce en los resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

e) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto, atendiendo a su sustancia económica, representan un financiamiento con colateral, a través de la entrega de efectivo como financiamiento a cambio de obtener activos financieros, que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Los activos financieros otorgados como colateral por la reportada, que no cumplen con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecidos en la NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financiero”, continúan siendo reconocidos en su estado de situación financiera, toda vez que se conserva los riesgos, beneficios y control de estos.

El Banco actuando como reportada reconoce la entrada del efectivo y equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar en el rubro de “Acreedores por reporto” por el precio pactado, que representa la obligación de restituir dicho efectivo o valores a la reportadora. El activo financiero dado en colateral se presenta como “Títulos restringidos o dados en garantía”, y si corresponden a depósitos en efectivo se registran dentro del rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo” como restringidos.

Cuando el Banco actúe como reportadora reconoce la salida del efectivo y equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar en el rubro de “Deudores por Reporto”, por el precio pactado, que representa el derecho a recuperar el efectivo entregado y reconoce el colateral en cuentas de orden.

A lo largo de la vida del reporto los “Deudores o Acreedores por Reporto” según corresponda, se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo en el estado de resultados en el rubro de “Ingreso o Gasto por intereses”, según corresponda.

Por lo que se refiere a los activos financieros vendidos o dados en garantía como reportadora se reconoce una cuenta por pagar en el rubro de “Colaterales Vendidos o Dados en Garantía”, medida inicialmente al precio pactado, la cual se valúa a su valor razonable en el caso de venta o a su costo amortizado en caso de haber sido dados en garantía en otra operación de reporto; adicionalmente se registran en cuentas de orden en el rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía” a su valor razonable. El diferencial que, en su caso, se hubiere generado por la venta o dación en garantía del colateral, se presentará en el rubro de “Resultado por intermediación”.

f) Cartera de crédito

La Institución mantiene su cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

La cartera de crédito se cuantifica al “precio de la transacción”, que corresponde al monto de efectivo entregado a un acreditado como financiamiento, así como al seguro que se financia, los costos de transacción, las comisiones, otras partidas cobradas por anticipado y los intereses que, conforme al esquema de pagos de los créditos de que se trate, se van devengando. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en su reconocimiento inicial, y es la base para el cálculo del costo amortizado en su reconocimiento posterior.

Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado (comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado) que se originan por el otorgamiento de créditos, incluyendo las cobradas por reestructuración del crédito, se registran netas en el activo como “Partidas diferidas” dentro del rubro “Total de cartera de crédito (neto)”, los cuales se amortizan contra los resultados del ejercicio, como “Ingresos o gastos por intereses”, según corresponda, conforme a la tasa de interés efectiva durante la vida del crédito.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al reconocimiento del crédito se registran en el resultado del ejercicio en el rubro de “Comisiones y Tarifas cobradas”.

Las comisiones cobradas y costos de transacción que se originan por el otorgamiento de tarjetas de crédito se reconocen directamente en resultados al momento de otorgar el crédito, en el rubro “Comisiones y tarifas cobradas o pagadas”, según corresponda.

La Institución clasifica su cartera de crédito bajo los siguientes rubros:

Comercial: corresponde a créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles; créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito; créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial; créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema; los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Consumo: corresponde a los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

A la vivienda: corresponde a los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión (UDIS), unidad de medida y actualización (UMA) o VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Restringidos: el Banco considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorga como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Categorización de la cartera de crédito

Los saldos insoluto de los créditos, otorgados y adquiridos, se categorizan de acuerdo con el nivel de riesgo de crédito, como sigue:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1. Siempre y cuando no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, es decir, no cumplan con los criterios a que se refieren las categorías de cartera con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3.

Los créditos que cumplen con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2, podrán mantenerse en la etapa 1 cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en las Disposiciones, para tal efecto.

Cartera con riesgo de crédito en la etapa 2. Cuando al momento de la calificación los créditos presenten más de 30 y hasta 89 días de atraso en su pago.

Tratándose de créditos que hayan registrado más de 30 y hasta 59 días de atraso en su pago de principal e intereses al momento de la calificación y, por lo tanto, puedan ser clasificados en etapa 2, debido a que cumplen el criterio de incremento en el nivel de riesgo de crédito, la Institución puede utilizar el criterio de “presunción refutable” del incremento en el nivel de riesgo de crédito y mantener clasificados a los créditos en etapa 1, siempre que se cumplan con cada uno de los criterios de presunción refutable señalados en el Artículo 139 Bis 5 de las Disposiciones.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3. Cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de 90 días o más de atraso o cumplan con los criterios para ser clasificada como tal de acuerdo con el Criterio Contable B-6 “Cartera de Crédito”.

En el momento en que algún crédito se considera como con riesgo de crédito etapa 3, se suspende la acumulación de sus intereses, aun en aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. Así mismo, se reconoce el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción y de partidas cobradas por anticipado, contra los resultados del ejercicio. En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden, en caso de que sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio, en el rubro de Ingresos por intereses. Por los intereses controlados en cuentas de orden, cuando sean condonados o castigados, se cancelan de las cuentas de orden sin afectar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2, por los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (capital e intereses), así como los créditos reestructurados o renovados que cumplen con el pago sostenido del crédito, son reclasificados a cartera con riesgo de crédito etapa 1.

Las carteras de crédito son periódicamente evaluadas a fin de determinar si existe un incremento o decremento en su nivel de riesgo de crédito que origine que deban ser traspasadas a etapas con mayor o menor riesgo crediticio, en términos de las Disposiciones.

Otorgamiento de créditos

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro “Compromisos crediticios”, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

Respecto a los créditos al consumo revolventes dispuestos a través de tarjeta de crédito, la cartera de crédito se registra con base en los consumos efectuados por los tarjetahabientes o por disposiciones de efectivo.

Los créditos al consumo distintos a los dispuestos a través de tarjeta de crédito y para la vivienda se registran en el momento en que los recursos de los financiamientos son otorgados a los clientes, documentándose las garantías en favor de la Institución antes de efectuar la disposición.

Los préstamos a empleados se presentan en el rubro “Otras cuentas por cobrar” y los intereses que devengan los mismos se presentan en el rubro “Otros ingresos de la operación” del estado de resultados.

Adquisición de cartera de crédito

Respecto a las operaciones de adquisición de cartera de crédito, se determinan el “precio de la transacción” y se adicionan los “costos de transacción”; el monto resultante menos la estimación preventiva para riesgos crediticios, representa el costo amortizado de la cartera de crédito adquirida.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para su categorización en las diferentes etapas, de acuerdo con el nivel de riesgo de crédito, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su origen.

Los costos de transacción originados en la adquisición de cartera de crédito se registran de forma independiente al precio de la transacción como “Partidas diferidas” dentro del rubro “Total de cartera de crédito (neto)”, los cuales se amortizan contra los resultados del ejercicio, como “Gastos por intereses”, conforme a la tasa de interés efectiva durante la vida del crédito.

En el caso de que, de acuerdo con los términos pactados en los contratos de compra respectivos y las condiciones de mercado, existan diferenciales entre el valor de la cartera de crédito adquirida en la fecha de concertación y en la fecha de su liquidación, ésta deberá reconocerse como parte de los intereses por cobrar.

Renegociaciones de cartera de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Por las carteras con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 que se reestructuran, o que por medio de una renovación se liquidan parcialmente, se determina la utilidad o pérdida en la renegociación, la cual se reconoce como un cargo o crédito diferido contra el estado de resultados en el rubro de ingresos o gastos por intereses, según corresponda. Dicha determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no resulta aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito ni a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

En el caso de renovación total de un crédito, se considera que existe un nuevo crédito por lo que se da de baja el crédito anterior.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente sirve de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo se ajusta, en su caso, para incluir los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación (partidas diferidas). Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizan durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuran o renuevan no pueden ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

En caso de que en una renegociación se consoliden diversos créditos otorgados a un mismo acreditado en un solo crédito, al saldo total de la deuda resultante de la renegociación se le da el tratamiento correspondiente al peor de los créditos involucrados en la misma.

Venta de cartera de crédito

En el caso de baja de cartera de crédito mediante venta o cesión, la Institución analiza la retención o no de los riesgos y beneficios de dichos activos financieros, así como el control que la Institución mantiene sobre los mismos. Como resultado de dicho análisis y, en caso de que se transmitan substancialmente los riesgos y beneficios de los activos financieros transferidos, o en su caso, no se mantenga control sobre los mismos, la Institución deberá remover los activos financieros correspondientes de sus estados financieros, incluyendo la estimación asociada a los mismos, y reconocer las contraprestaciones recibidas en la operación. En caso contrario, es decir, que se retengan los riesgos y beneficios o se mantenga control sobre los activos financieros transferidos, la Institución deberá mantener dichos activos financieros en su estado de situación financiera y registrar un pasivo por las contraprestaciones recibidas en la operación.

Proceso de crédito - Gestión crediticia

La gestión del Banco se basa en estrategias bien definidas entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis del crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran diferentes propuestas, las cuales son analizadas por el departamento de crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, estableciendo una adecuada separación entre los originadores de negocio y la autorización de operaciones.

El Banco ha implementado políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites son sometidos anualmente a la autorización del Consejo de Administración.

Principales políticas de Crédito:

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el Manual de Crédito de la Institución, autorizado por el Consejo de Administración. El Manual de Crédito establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y está basado en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra centralizada en el comité y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio, las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben usar en cada etapa del proceso.

El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

Se considera como sujetos de crédito a las personas físicas, personas físicas con actividad empresarial y personas morales con capacidad económica, jurídica y moral.

Para la cartera comercial son elegibles personas morales o físicas con actividad empresarial que se encuentren legalmente constituidas en México.

Los criterios de elegibilidad que debe cubrir el prospecto para ser sujeto de crédito son, entre otros:

- El acreditado deberá tener probada solvencia moral y crediticia, lo cual será verificado a través una Sociedad de Información Crediticia.
- Las personas físicas con actividad empresarial deberán ser mayores de edad y tener hasta 65 años, 11 meses, 20 días de edad, al momento de presentar su solicitud.
- Debe contar con al menos dos años de operación (personas morales).
- Demostrar capacidad de pago suficiente para hacer frente al pago del crédito.
- No presentar alguna demanda que ponga en riesgo su viabilidad, no estar en huelga o emplazada a huelga, en suspensión de pagos, liquidación o concurso mercantil, rehabilitado, quiebra técnica (entendida esta como la pérdida de las dos terceras partes del capital social) o en Estado de disolución social.

Para la cartera de consumo, así como para los créditos hipotecarios a la vivienda el solicitante deberá cubrir las políticas (y/o mitigantes) definidas para edad, arraigo laboral y domiciliar, ingreso mínimo, historial crediticio, capacidad de pago, etc. definidas en las fichas técnicas del producto elegido.

En lo referente al registro de la cartera de crédito respecto al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, así como a las políticas referentes a adquisición y cesión de cartera crediticia, el Banco adopta la normativa vigente establecida por el Boletín "B-6 Cartera de Crédito" del Anexo 33 de las Disposiciones emitidas por la CNBV.

- Políticas para determinar las concentraciones de riesgo de crédito:

Las principales políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito son:

Riesgo común:

- Conocer los criterios para la determinación de las personas físicas o morales que representen Riesgo común para el Banco.
- Conocer los criterios para determinar cuándo las personas físicas y/o morales actúan de forma concentrada y se integran en un mismo grupo empresarial o consorcio, a fin de identificar el riesgo potencial acumulado y el límite máximo de financiamiento a otorgar.

Límite máximo de financiamiento:

- Dar a conocer las reglas emitidas por las autoridades sobre el límite legal de crédito máximo.
- Informar del límite máximo actualizado para el Banco, así como el manejo de excepciones.

Para estos puntos el Banco se apega a la normativa establecida en el artículo 54 de las Disposiciones, emitidas por la CNBV.

g) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías generales estándar de calificación y constitución de reservas preventivas por tipo de cartera de crédito, con base en una división por etapas de riesgo de crédito y la determinación de parámetros de probabilidad de incumplimiento (PI), severidad de la pérdida (SP) y la exposición al incumplimiento (EI).

Para aquellos créditos clasificados en etapa 1, 2 y 3, la estimación preventiva se determina bajo metodología estándar de reservas.

- Cartera de créditos comerciales

La Institución, previo a la calificación de los créditos de la cartera de créditos comerciales, los clasifica según fueron otorgados, en:

1. Entidades federativas y municipios.
2. Proyectos con fuente de pago propia.
3. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito conocidos como "estructurados".
4. Entidades financieras.
5. Personas morales y físicas con actividad empresarial. Esta última clasificación dividida en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIS, y (ii) mayores a 14 millones de UDIS.

El monto total de reservas a constituir por la Institución para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que la Institución constituye para la cartera crediticia, con base en la metodología general estándar, se clasifican por grados de riesgo, de acuerdo con lo siguiente:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas (x)			
	Consumo			
	Comercial	No revolvente	Tarjetas de crédito y otros créditos revolventes	Hipotecaria y de vivienda
A-1	0 ≤ x ≤ 0.90	0 ≤ x ≤ 2.0	0 ≤ x ≤ 3.0	0 ≤ x ≤ 0.50
A-2	0.90 < x ≤ 1.5	2 < x ≤ 3.0	3.0 < x ≤ 5.0	0.50 < x ≤ 0.75
B-1	1.5 < x ≤ 2.0	3.0 < x ≤ 4.0	5 < x ≤ 6.5	0.75 < x ≤ 1.0
B-2	2 < x ≤ 2.5	4.0 < x ≤ 5.0	6.5 < x ≤ 8.0	1.0 < x ≤ 1.5
B-3	2.5 < x ≤ 5.0	5.0 < x ≤ 6.0	8.0 < x ≤ 10.0	1.5 < x ≤ 2.0
C-1	5.0 < x ≤ 10.0	6.0 < x ≤ 8.0	10.0 < x ≤ 15.0	2.0 < x ≤ 5.0
C-2	10.0 < x ≤ 15.5	8.0 < x ≤ 15.0	15.0 < x ≤ 35.0	5.0 < x ≤ 10.0
D	15.5 < x ≤ 45.0	15 < x ≤ 35.0	35.0 < x ≤ 75.0	10.0 < x ≤ 40.0
E	45.0 < x	35.0 < x	75.0 < x	40.0 < x

Donde "x" es el porcentaje de reservas preventivas

Cartera de consumo

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas asociadas a la cartera de crédito al consumo no revolvente de conformidad con los artículos 91, 91 Bis, 91 Bis 1, 91 Bis 2, 91 Bis 3 y 91 Bis 4 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los créditos se clasifican desde su reconocimiento inicial en etapas 1, 2 o 3, dependiendo del incremento significativo en el riesgo crediticio.

Adicionalmente, se emplean distintas metodologías de estimación de reservas conforme a dicha clasificación y al tipo de producto crediticio otorgado (ABCD, Auto, Nómina, Personal u Otro).

La reserva para créditos en etapa 1 o 3 se determina mediante el producto de tres componentes: la probabilidad de incumplimiento (PI), la severidad de la pérdida (SP) y la exposición al incumplimiento (EI), ajustada en su caso por el factor de género conforme al tipo de crédito y condiciones regulatorias. Para los créditos en etapa 2, las reservas se estiman considerando el horizonte de vida completa del crédito, mediante fórmulas actuariales que integran la tasa de interés contractual, el plazo remanente, pagos periódicos y la probabilidad acumulada de incumplimiento.

La determinación de la probabilidad de incumplimiento incorpora modelos logísticos diferenciados por tipo de producto, los cuales consideran variables como el número de atrasos, antigüedad del acreditado con la institución y con el sistema financiero, niveles de endeudamiento y comportamiento de pago histórico, entre otros. Asimismo, la severidad de la pérdida se asigna con base en tablas paramétricas según el número de atrasos, por tipo de crédito.

En el caso de créditos reestructurados, el cómputo de variables relevantes debe incluir el historial anterior a la reestructura y, en caso de consolidación de múltiples créditos, se considera la trayectoria del crédito con mayor deterioro. El cumplimiento de esta metodología es validado periódicamente mediante la evaluación de consistencia y suficiencia en los manuales de políticas internas y en los registros de migración entre etapas de riesgo crediticio.

Cartera de vivienda

La institución califica mensualmente la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, constituyendo reservas preventivas con base en variables clave como el monto exigible, pagos realizados, atrasos (ATR), saldo del crédito, valor actualizado de la vivienda, así como la voluntad de pago del acreditado. Estas variables son expresadas en moneda nacional y consideran particularidades para créditos garantizados por organismos públicos, banca de desarrollo o fideicomisos federales.

La clasificación de los créditos en etapas de riesgo crediticio (1, 2 o 3) se realiza con base en el número de atrasos y la calidad de los pagos. Esta clasificación determina la fórmula aplicable para calcular la reserva correspondiente. En etapas 1 y 3, el monto a reservar se obtiene directamente como el producto de la Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI). Para créditos en etapa 2, se calcula una reserva de vida completa bajo un enfoque más sofisticado, considerando variables como la tasa de interés, prepago y el plazo restante del crédito.

Adicionalmente, cuando los créditos están respaldados por esquemas de cobertura de riesgo como garantías públicas, subcuentas de vivienda o seguros, se aplican factores de ajuste que pueden reducir la severidad de pérdida esperada. Los créditos originados por organismos de fomento cuyos derechos de cobro hayan sido parcialmente cedidos también se sujetan a metodologías específicas para estimar sus reservas, ajustadas por factores como retención laboral y esquemas de cobertura de primeras pérdidas.

Finalmente, las reservas se calculan aplicando metodologías aprobadas y consistentes, debidamente documentadas en políticas internas, sujetas a supervisión por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación del tipo de crédito de que se trate (comercial, de consumo o a la vivienda) contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios". En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente continuará dentro del rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a resultados en el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios"; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Castigos y recuperaciones de cartera de créditos

El Banco de manera periódica evalúa si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del estado de situación financiera se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

- Cartera de crédito cuentas de orden y quebrantos diversos

Las cuentas de orden registradas en el Banco reconocen los quebrantos y/o eliminaciones realizadas durante el año, haciendo la aplicación correspondiente contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, sin necesidad de solicitar autorización a dicho Organismo, para su reconocimiento. Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del estado de situación financiera se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación, cuando se cobran.

h) Otras cuentas por cobrar

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importantes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días naturales siguientes a su registro inicial (60 días naturales si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, se reserva en su totalidad, con excepción de los relativos a los saldos a favor de impuestos e impuestos al valor agregado acreditable.

Tratándose de cuentas liquidadoras, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado, se reclasificará como adeudo vencido y se deberá constituir la estimación por incobrabilidad.

El Banco reconoce derechos exigibles sobre beneficios de fideicomisos derivado de su calidad como fideicomisario por la dación en pago de bienes en garantía de créditos vencidos, lo cual se lleva a cabo a través de un contrato de fideicomiso con cláusula de reversión de pago, generalmente doce meses contados a partir de la firma del contrato. La transmisión de los bienes establecidos en los contratos de fideicomiso no se consideran enajenación toda vez que hay posibilidad de reversión del bien.

El Banco reconoce para estos derechos exigibles sobre beneficios de fideicomisos derivado de su calidad como fideicomisario porcentajes de reservas a partir del momento en el que se registran contablemente con base en el tiempo transcurrido a partir de su reconocimiento.

Una vez concluido el plazo del fideicomiso en el cual el acreditado no ejerció su derecho de reversión, el Banco, cumpliendo con los requisitos establecidos en el criterio B-7 Bienes adjudicados, formaliza la adjudicación del bien.

i) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación. Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Los bienes adjudicados se registran al valor menor entre: a) el valor bruto en libros del activo que da origen a su adjudicación y b) su valor neto de realización, cuando la intención es vender dichos bienes para recuperar el monto a cobrar, o c) valor razonable, cuando la intención es utilizar el activo adjudicado para las actividades de la Institución.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo y la estimación antes mencionada.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En los supuestos en los que, derivado de las negociaciones se pacte con el deudor el pago del diferencial entre el valor del bien y el valor del activo que dio origen a la adjudicación, ya sea en su valor a la fecha de la adjudicación o neto de estimaciones, o en su caso, se pacte pago al deudor por la adjudicación del bien que se trate, el monto del pago se reconoce como otros egresos de la operación.

El Banco realiza valuaciones posteriores a sus bienes adjudicados las cuales se registran como otros ingresos (egresos) de la operación. En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de un incremento o disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, la estimación a estos activos se aplican sobre dicho valor ajustado.

El Banco constituye reservas sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la CNBV, por tipo de bien (derechos, muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago. La Administración de la Institución determina la reserva correspondiente a cada bien adjudicado, prorrataeando el porcentaje que le corresponda entre el número de días efectivamente transcurridos del periodo de tenencia del bien de que se trate. Los porcentajes se señalan a continuación:

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva (%)
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Reservas para derechos de cobro y bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva (%)
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

El Banco clasifica algunos bienes adjudicados como restringidos debido a que, posterior a cumplir con los requisitos para su reconocimiento a través de una sentencia o dación de pago, la titularidad del bien entra nuevamente bajo disputa legal o judicial y no constituye reservas hasta contar con una nueva sentencia definitiva que confirme la titularidad del bien adjudicado.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, así como los ajustes al valor, constitución y ajuste a la estimación respectiva se reconocen en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

j) Propiedades, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo y se presentan en el estado de situación financiera netos de su depreciación acumulada. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando el factor derivado del valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

k) Arrendamientos

Al comienzo de un contrato, la Institución debe evaluar si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transfiere el derecho de uso de un activo identificado durante un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. En caso contrario, se trata de un contrato de servicios.

La Institución como arrendatario

La Institución aplica un único enfoque para el reconocimiento y valuación de todos los arrendamientos, con excepción de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (con base en su importancia relativa). La Institución reconoce pasivos por arrendamiento para realizar los pagos de arrendamiento y activos por derecho de uso que representan su derecho a utilizar los activos subyacentes.

(i) Activos por derecho de uso

La Institución reconoce activos por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se valúan a su costo de adquisición, menos la depreciación o amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan para reflejar cualquier remedición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el importe de la valuación inicial de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los pagos por arrendamiento realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento menos cualquier incentivo de arrendamiento que se reciba y los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario.

Los contratos de arrendamiento de la Institución no contienen la obligación de retirar el activo subyacente, ni restaurar el sitio en el que se localiza el activo subyacente ni el propio activo subyacente a una condición específica.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Institución al finalizar el plazo del arrendamiento, o si el costo refleja que se ejercerá una opción de compra, la depreciación o amortización se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a pruebas de deterioro.

(ii) Pasivos por arrendamiento

En la fecha de comienzo del arrendamiento, la Institución reconoce pasivos por arrendamiento valuados al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento que se realizarán durante el periodo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o una tasa, y los importes que se espera pagar como garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra si la Institución tiene certeza razonable de que la ejercerá y los pagos de penalizaciones por rescisión del contrato de arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Institución ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Los pagos que no dependen en un índice o tasa se reconocen como gastos (salvo que se hayan incurrido para producir inventarios) en el periodo en el cual ocurre el evento o condición que genera el pago.

Para calcular el valor presente de los pagos por arrendamiento, la Institución utiliza su tasa incremental de financiamiento en la fecha de comienzo del arrendamiento, dado que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no puede determinarse con facilidad. Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses devengados y se reduce en proporción a los pagos por arrendamiento realizados. Adicionalmente, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir cuando se presenta una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos por arrendamiento (p. ej., cambios a pagos futuros que resulten de cambios en un índice o tasa utilizados para calcular dichos pagos), o una modificación a la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Los pasivos por arrendamiento de la Institución se presentan por separado de los demás pasivos en el estado de situación financiera.

(iii) Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor

La Institución optó por no aplicar los requerimientos de valuación para arrendatarios a sus arrendamientos a corto plazo de maquinaria y equipo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio del arrendamiento y que no contienen una opción de compra). La Institución también aplica la exención al reconocimiento de los arrendamientos de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipo de oficina que se considera de bajo valor. Los pagos por arrendamiento de arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como un gasto conforme se devengan sobre la base de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

I) Pagos anticipados y otros activos

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia la Institución.

El monto de los pagos anticipados en moneda extranjera es reconocido considerando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, sin modificarse posteriormente por fluctuaciones cambiarias en la moneda extranjera correspondiente a los precios de los bienes y servicios relacionados con tales pagos anticipados.

Una vez que el bien o servicio es recibido, la Institución reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

La Institución evalúa periódicamente la capacidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de estos, el importe que se considera como no recuperable se reconoce como una pérdida por deterioro en el resultado del periodo en que esto suceda. La pérdida por deterioro es revertida cuando surgen nuevas expectativas de recuperación de los pagos anticipados previamente afectados por una pérdida por deterioro; siempre que dichas expectativas sean permanentes o definitivas, revirtiendo el deterioro reconocido en periodos anteriores, afectando el estado de resultado integral del periodo actual.

m) Activos intangibles

Los costos de desarrollo de un proyecto se capitalizan cuando pueden ser cuantificados confiablemente, se espera que produzcan beneficios económicos futuros y se mantiene el control de dichos beneficios.

Los costos de desarrollo capitalizados se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

Los activos intangibles se amortizan mediante el método de línea recta y con base en su vida útil estimada.

Se tiene la política de revisar el valor de los activos intangibles de vida definida cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior a su valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

n) Inversiones permanentes

Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran a costo de adquisición y los dividendos, recibidos se reconocen en los resultados del periodo salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

Al 31 de diciembre de 2024 este rubro corresponde a la tenencia en acciones de VISA y Cecoban.

o) Captación tradicional

La captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, títulos de crédito emitidos, y cuenta global de captación sin movimientos.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, y los depósitos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Los títulos de crédito emitidos se presentan como una categoría independiente, formando parte de estos, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

p) Préstamos interbancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banxico y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Durante el ejercicio, el Banco obtuvo financiamientos de BANXICO, NAFIN y FIRA que al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$149, los cuales fueron garantizados a través de i) Depósito de Regulación Monetaria, ii) Títulos otorgados en Reporto, iii) Cartera de crédito aportada a fideicomiso cuyo fiduciario es Nacional Financiera, S.N.C.) y iv) la totalidad de acciones representativas del capital social del Banco.

q) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones para contingencias se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

En este rubro se incluyen las cuentas liquidadoras acreedoras, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades que de conformidad con lo establecido en el criterio contable de las Disposiciones B-1 "Disponibilidades".

r) Beneficios a los empleados

- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

El Banco determina la renta gravable para el cálculo de la PTU con base en las disposiciones de la Ley del impuesto sobre la renta, entregando la cantidad que resulte conforme a la limitante establecida en la fracción III del Artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo; para estos efectos, en el estado de situación financiera del cierre del ejercicio se reconoce el pasivo correspondiente. En los términos antes descritos se calcula la PTU diferida.

- Indemnizaciones

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

- Prima de antigüedad

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales.

- Partidas pendientes de amortizar

Existe un costo laboral del servicio pasado que se amortiza dentro del costo neto del período en un plazo equivalente a la vida laboral promedio remanente de los empleados.

La Institución registra anualmente el costo neto del período para crear el pasivo neto proyectado por indemnizaciones, pensiones y prima de antigüedad, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión.

Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Institución. Los pasivos por beneficios a empleados se presentan en el estado de situación financiera dentro del rubro “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución amortiza las variaciones en el costo laboral por servicio pasado en las primas de antigüedad con base en la vida laboral promedio remanente.

s) Capital contable

Los movimientos en el capital social, la reserva legal, la prima en venta de acciones, las utilidades (pérdidas) acumuladas se reconocen a su costo histórico.

La prima en venta de acciones representa el excedente resultante entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas.

Las aportaciones en especie son reconocidas con base en el valor razonable de los activos aportados o de los pasivos asumidos.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital de la Institución que cumplen con los requisitos de la NIF C-11 “Capital contable” (que cuenten con un compromiso formal de la asamblea de accionistas, un número fijo determinado de acciones para el intercambio por un monto fijo de la aportación, entre otros) se reconocen como parte del capital contribuido. Las aportaciones para futuros aumentos de capital que no cumplen estos requisitos se reconocen como pasivos en el estado de situación financiera.

t) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del período; el primero es atribuible a la utilidad de período, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales. Los beneficios por impuesto a la utilidad diferido se registran sólo cuando existe alta probabilidad de que puedan recuperarse. El impuesto diferido se determina aplicando las tasas del impuesto promulgado que se estiman estarán vigentes en las fechas en que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

u) Margen financiero

El margen financiero de la institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

v) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactados, el ingreso financiero devengados en las operaciones arrendamiento capitalizable, la amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los intereses por depósito en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y prestamos de valores el devengamiento de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto que se consideran ingresos por intereses.

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran dentro de la Cartera de crédito neto como un "Partidas diferidas" en el estado de situación financiera, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses", conforme a la tasa de interés efectiva durante la vida del crédito, excepto las que se originen por el otorgamiento de tarjetas de crédito, las cuales se registran en resultados al momento de otorgar el crédito, en el rubro "Comisiones y tarifas cobradas".

w) Gastos por intereses

Los gastos por intereses consideran los descuentos e intereses por la capacitación de las instituciones, préstamos interbancarios, reportos y préstamos de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización con base en el plazo del crédito de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito formal parte de los gastos por intereses.

x) Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

El Banco obtiene ingresos por comisiones y tarifas de una amplia gama de servicios financieros que brinda sus clientes. Los ingresos por comisiones y tarifas se reconocen en una cantidad que refleja la contraprestación a la que el Banco espera tener derecho a cambio de la prestación de los servicios.

Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas son aquellas generadas por operaciones de préstamos recibidos, colocación de deuda bancaria (distintas a las asociadas a su emisión) y por la prestación de servicios entre otros, de manejo, transferencia, custodia o administración de recursos, actividades fiduciarias, y por el otorgamiento de avales. También forman parte de este rubro las comisiones relacionadas con el uso o emisión de tarjetas de crédito, ya sea directamente como las comisiones por primera anualidad y subsecuentes, consultas o emisión del plástico, o de manera indirecta como las cobradas a establecimientos afiliados.

Las obligaciones de desempeño, así como el momento de su satisfacción, se identifican y determinan al inicio del contrato. Los contratos de ingresos del Banco no incluyen obligaciones de desempeño múltiples.

Cuando el Banco presta un servicio a sus clientes, la contraprestación se factura y generalmente se debe pagar inmediatamente después de la satisfacción de un servicio prestado en un momento dado o al final del período del contrato por un servicio prestado a lo largo del tiempo (a menos que se especifique lo contrario).

En general, el Banco ha llegado a la conclusión de que es el principal en sus acuerdos de ingresos porque normalmente controla los servicios antes de transferirlos al cliente.

El Banco paga cierta comisión de ventas a los agentes por cada contrato que obtienen por algunos de sus servicios de corretaje. El Banco ha optado por aplicar el expediente práctico opcional para los costos de obtener un contrato que le permita gastar inmediatamente dicha comisión de venta porque el período de amortización del activo que de otro modo habría utilizado es de un año o menos.

y) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación y de cobertura, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

z) Operaciones en moneda extranjera

El tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar americano es el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, el cual es publicado diariamente el día en que es aplicable a través del portal de internet del propio Banco de México.

aa) Partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Banco puede llevar a cabo transacciones con partes relacionadas por operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas de forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, reestructuración, renovación o modificación, quedando incluidas las posiciones netas a favor por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones.

Se consideran partes relacionadas a las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, o a través de uno o más intermediarios: i) controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con el Banco o ii), ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común del Banco.

De acuerdo con el criterio contable A-2 "Aplicación de normas particulares", también se consideran partes relacionadas:

- a) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

bb) Cuentas de orden

El Banco registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a la presentada en el estado de situación financiera, principalmente por los compromisos crediticios contraídos, cartas de crédito, valores en custodia y administración valuados a su valor razonable, bienes administrados bajo contratos de fideicomiso (cuando el Banco actúa como fiduciario), posiciones activas y pasivas generadas por operaciones de reporto, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, el monto nocional de los instrumentos financieros derivados que se tienen contratados al cierre de cada periodo, así como los saldos de las bases que fueron consideradas para la determinación de las reservas crediticias, entre otros.

cc) Utilidad integral

El importe de la utilidad integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, y está representado básicamente por el resultado neto.

dd) Información por segmentos

La NIF B-5 "Información financiera por segmentos" (NIF B-5), requiere que la Institución analice su estructura de organización y su sistema de presentación de información, con el objetivo de identificar segmentos.

El criterio contable A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 de las Disposiciones, especifica que las instituciones de banca múltiple deberán separar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos siguientes: Operaciones crediticias, Operaciones de tesorería y banca de inversión, y Operaciones por cuenta de terceros. La Institución ha identificado estos segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares.

Nota 4 – Adopción de nuevos pronunciamientos contables

4.1 Modificaciones regulatorias emitidas por la CNBV

Mediante resoluciones que modifican las Disposiciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas 13 de marzo de 2020, 4 de diciembre de 2020 y 30 de diciembre de 2021, la CNBV dio a conocer lo siguiente:

Criterios contables que se modificaron:

- A-2 “Aplicación de normas particulares”
- A-3 “Aplicación de normas generales”
- B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”
- B-3 “Reportos”
- B-4 “Préstamos de valores”
- B-6 “Cartera de crédito”
- B-7 “Bienes adjudicados”
- B-8 “Avales”
- B-9 “Custodia y administración de bienes”
- B-10 “Fideicomisos”
- C-2 “Operaciones de bursatilización”
- D-1 “Estado de situación financiera”
- D-2 “Estado de resultado integral”
- D-3 “Estado de cambios en el capital contable”
- D-4 “Estado de flujos de efectivo”

Criterios contables que se derogaron por la adopción de alguna NIF:

- B-2 “Inversiones en valores”
- B-5 “Derivados y operaciones de cobertura”
- B-11 “Derechos de cobro”
- C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”
- C-3 “Partes relacionadas”
- C-4 “Información por segmentos”

Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 33 cuya aplicación inició el 1 de enero de 2022:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”
- NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”
- NIF D-5 “Arrendamientos”

La mecánica de adopción se ejecutó con base al Proceso de Implementación de Normas Contables, mediante la creación de Proyectos y cumpliendo las siguientes fases en los ejercicios: a) Análisis Normativo, delimitando los impactos y alcance; b) Análisis y confirmación de impactos con las áreas que intervienen; c) Concentración de impactos conceptuales, acciones y responsables de implementación de todas las áreas afectadas, involucrando de la alta dirección; d) Diseño de la solución, implementación y seguimiento.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los nuevos pronunciamientos contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, así como la naturaleza y el efecto contable derivado de su adopción.

4.2 Criterios contables que se modifican a partir del 1 de enero de 2022

A-2 “Aplicación de normas particulares”. Se adicionan aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y, en su caso, revelación de las NIF a las que se debe adaptar el Banco, considerando la adopción de varias NIF a partir del 1 de enero de 2022.

Las modificaciones al criterio contable A-2 no tienen efectos en los estados financieros de la Institución.

B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”. Se modifica el nombre en el rubro dentro de los estados de situación financiera y de flujos de efectivo y en el criterio contable, así mismo se incluyen dentro de este concepto los instrumentos financieros de alta liquidez que son los valores cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios de valor.

La Institución reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de las modificaciones a este criterio contable, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

B-3 “Reportos”. Establece que para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la entidad como reportadora, deberá atenderse lo señalado en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”.

Requiere revelar las tasas pactadas en las operaciones relevantes.

La Institución reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de las modificaciones a este criterio contable, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

B-6 “Cartera de crédito”. Se modifica sustancialmente el criterio contable, donde resaltan los siguientes cambios:

- Se establece que la valuación de la cartera de crédito se realiza conforme al modelo de negocio.
- Se establece el modelo de negocio para cobrar principal e interés a la cartera de crédito, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar flujos de efectivo contractuales en fechas preestablecidas que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- La cartera se valuará a costo amortizado a través del método de interés efectivo, el cual deberá incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Se elimina la clasificación de cartera vigente y vencida y se establece una clasificación por etapas de riesgo de crédito (etapa 1, etapa 2 y etapa 3).
- Se calculará una utilidad o pérdida por renegociaciones o renovaciones parciales efectuadas cuando la cartera de crédito se encuentre clasificada en etapas de riesgo de crédito 1 y 2, misma que deberá reconocerse en los resultados del ejercicio dentro de los rubros “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”.

Se modifica de 60 a 90 días naturales de vencido para que los créditos revolventes sean clasificados como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

- El saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción y de las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito, se deberán reconocer en los resultados del ejercicio al ser traspasados los créditos que le dieron origen a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

La Institución optó por la facilidad emitida por el regulador, mediante resolución modificatoria que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito del 13 de marzo de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 2021, para que durante el ejercicio 2022 se siga utilizando la tasa de interés contractual para el devengo de los intereses de la cartera de crédito, así como la aplicación del método en línea recta para el reconocimiento de las comisiones de originación y el devengo de los costos de transacción, como lo establece el criterio contable B-6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, lo cual ya ha sido notificado a la autoridad a través del oficio de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores bajo el concepto de "Solicitud para continuar utilizando la tasa de intereses devengados de la cartera de crédito contractual durante el ejercicio 2022, para el reconocimiento de los intereses devengados de la cartera de crédito, así como el método de línea recta".

B-7 "Bienes adjudicados". Se modifica la determinación del valor del bien adjudicado a registrar de la siguiente forma:

- Cuando la intención es recuperar el monto a cobrar a través de la venta de los bienes adjudicados, el reconocimiento contable de los bienes adjudicados será el que resulte menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos.
- Cuando la intención es utilizar el activo adjudicado para las actividades propias de la entidad, el reconocimiento contable de los bienes adjudicados será el que resulte menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido.

La Institución reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de las modificaciones a este criterio contable, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

D-1 "Estado de situación financiera". Se cambió el nombre del estado financiero, de balance general a estado de situación financiera, incluyendo los cambios en los nombres de varios rubros conforme a los nuevos criterios de contabilidad.

Las modificaciones al criterio contable D-1 no tienen efectos en los estados financieros de la Institución.

D-2 "Estado de resultado integral". Se cambió el nombre del estado financiero, de estado de resultados a estado de resultado integral, incluyendo los cambios en los nombres de varios rubros conforme a los nuevos criterios de contabilidad.

Las modificaciones al criterio contable D-2 no tienen efectos en los estados financieros de la Institución.

D-3 "Estado de cambios en el capital contable". Se cambió el nombre del estado financiero de estado de variaciones en el capital contable a estado de cambios en el capital contable, incluyendo los cambios en los nombres de varios rubros conforme a los nuevos criterios contabilidad.

Las modificaciones al criterio contable D-3 no tienen efectos en los estados financieros de la Institución.

4.3 NIF que se adoptan por los criterios contables a partir del 1 de enero de 2022

4.3.1 - Valor razonable

NIF B-17 "Determinación del valor razonable". Define al valor razonable, como el precio de salida que sería recibido por vender o pagar un activo para transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable, es una determinación basada en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

Como resultado de ello, la intención del Banco para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

La Comisión emitió aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco.

4.3.2 – Baja de activos financieros

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”. El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades comerciales, industriales y de servicios descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco.

4.3.3 – Instrumentos financieros

NIF C-2 “Inversiones en Instrumentos Financieros”. Descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación. En su lugar se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. De esta manera, el estado de situación financiera presenta por separado los instrumentos financieros en el activo considerando si su riesgo principal es de crédito o de mercado, o de ambos, de acuerdo con la estrategia de la Institución. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos financieros para negociar, conservados a vencimiento y disponibles para la venta, clasificándose como sigue de acuerdo con el modelo de negocio para su administración: Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV), e Instrumentos financieros negociables (IFN).

El efecto principal por adopción del NIF C-2 es el cambio en la clasificación de “Títulos para negociar” a “Instrumentos financieros negociables”.

(a) Clasificación y valuación

Bajo la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, los instrumentos de deuda se miden con posterioridad a su reconocimiento inicial, a su valor razonable con cambios en resultados, a su costo amortizado, o a su valor razonable con cambios en ORI. La clasificación se basa en dos criterios: el modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos, y si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son “solamente pagos de capital e intereses” sobre el capital pendiente.

La evaluación del modelo de negocio de la Institución se realizó a la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2022), y se aplica prospectivamente a los activos financieros existentes. La evaluación sobre si los flujos de efectivo contractuales en instrumentos de deuda comprenden únicamente capital e intereses se determinó con base en los hechos y circunstancias en la fecha del reconocimiento inicial de los activos.

Los requisitos de clasificación y valuación de las nuevas normas de instrumentos financieros tuvieron un impacto en la clasificación de los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses sobre la Institución. La Institución continuó valuando a su valor razonable todos los activos financieros que anteriormente habían sido valuados a su valor razonable con los pronunciamientos anteriores.

La Institución no ha designado ningún pasivo financiero a su valor razonable con cambios en resultados. No hubo modificaciones en la clasificación y valuación de los pasivos financieros de la Institución.

(b) Deterioro

La adopción de las nuevas normas de instrumentos financieros representa un cambio fundamental en la contabilidad de la Institución respecto de las pérdidas por deterioro en sus activos financieros al reemplazar el enfoque de pérdida incurrida con un enfoque más prospectivo en las pérdidas crediticias esperadas (PCE).

Las nuevas normas de instrumentos financieros requieren que la Institución reconozca una estimación por las pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no sean mantenidos a su valor razonable con cambios en resultados y para los activos contractuales.

La adopción de las nuevas normas de instrumentos financieros no implicó un reconocimiento de deterioro adicional. Las pérdidas por deterioro no reducen el valor en libros de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI en el estado de situación financiera, el cual permanece a su valor razonable.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Las principales características emitidas para esta NIF se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

La entrada en vigor de las modificaciones a este criterio contable no generó efectos materiales en los estados financieros en su conjunto.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Deja sin efecto el Boletín C-9 “Pasivo, por lo que se refiere a provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”; se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo, eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

La Administración determinó que no hay efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”. Se establece que las pérdidas crediticias esperadas no son las pérdidas constatadas a la fecha de los estados financieros, si no las pérdidas devengadas en los instrumentos financieros por cobrar (IFC) que podrían evidenciarse con posterioridad en atención a su probabilidad de incumplimiento y su severidad de la pérdida. Por lo tanto, su reconocimiento podría iniciar desde que se genera el IFC, si es que ya existe un riesgo de crédito, aun cuando éste sea mínimo en ese momento.

Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC.

Para efectos de la NIF C-16, no se incluyen los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 Cartera de crédito, emitido por la CNBV, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio.

La entrada en vigor de las modificaciones a este criterio contable no generó efectos materiales en los estados financieros en su conjunto.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Las principales características emitidas para esta NIF se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.

- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

La Administración determinó que no hay efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma y las precisiones de la Comisión en las reglas particulares.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. Las principales características emitidas para esta NIF se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Respecto a la adopción de las normas relativas a Instrumentos Financieros, la Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF. Estas normas sustituyen a los antiguos criterios contables sobre instrumentos financieros, para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022, reuniendo en dichas normas, los tres principales aspectos de contabilidad de instrumentos financieros: clasificación y valuación, deterioro y contabilidad de coberturas.

4.3.4 – Ingresos y costos por contratos con clientes

La NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” (“NIF D-1”) y NIF D-2 “Costos por contratos con clientes” (“NIF D-2”), eliminó la aplicación supletoria de la IAS 18, Ingresos de Actividades Ordinarias, y sus interpretaciones relacionadas y aplica, para el caso del Banco, principalmente en ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales, ingresos por servicios de custodia y administración de bienes. Algunos requisitos de las nuevas normas de ingresos también son relevantes para el reconocimiento y valuación de las ganancias o pérdidas derivadas de la enajenación de activos no financieros que no están en el curso ordinario de los negocios.

Los ingresos por intereses y comisiones derivados del otorgamiento de créditos están fuera del alcance de las NIF D-1 y D-2, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de estas operaciones se encuentran contempladas en el criterio contable B-6 Cartera de crédito, emitido por la CNBV.

La NIF D-1 requiere que las entidades apliquen juicios, tomando en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo a sus contratos con clientes, y requiere que los ingresos ordinarios se reconozcan en un importe que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. La NIF D-2 “Costos por contratos con clientes” (“NIF D-2”) establece la contabilidad de los costos incrementales de obtener un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato. Además, la norma requiere que se realicen amplias revelaciones.

El Banco adoptó las nuevas normas de ingresos utilizando el método de aplicación retrospectiva con el efecto acumulado de la aplicación inicial reconocido sólo en la fecha de aplicación inicial que es el 1 de enero de 2022. Bajo este método, las normas se podrán aplicar ya sea a todos los contratos a la fecha de aplicación inicial o sólo a los contratos que no se hayan celebrado hasta esa fecha. Muchos de los flujos de ingresos del Banco (por ejemplo, ingresos por intereses, ganancias y pérdidas en instrumentos financieros) están fuera del alcance de las nuevas normas de ingresos y, por lo tanto, la contabilización de esos flujos no cambió como resultado de la adopción de las NIF D-1 y NIF D-2.

El efecto de la adopción en el periodo actual no se ha revelado, ya que la norma proporciona una solución práctica opcional para no hacerlo. El Banco no aplicó ninguna de las soluciones prácticas opcionales disponibles en la adopción.

El Banco genera comisiones de rendimiento variables en virtud de ciertos contratos de custodia y administración de bienes con sus clientes.

El método del Banco para estimar la contraprestación variable tras la adopción de la NIF D-1 es similar a la contabilidad anterior (es decir, basado en un valor esperado ponderado por probabilidad). Sin embargo, según NIF D-1, la cantidad de contraprestación variable debe restringirse antes de que pueda incluirse en el precio de la transacción.

4.3.5 – Arrendamientos

En estos estados financieros, el Banco ha aplicado por primera vez la NIF D-5 “Arrendamientos” (“NIF D-5”). La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco.

La NIF D-5 reemplaza al Boletín D-5 “Arrendamientos” (“Boletín D-5”), y la supletoriedad de la IFRIC 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento” (“IFRIC 4”). La NIF D-5 establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar al que establecía la contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con el Boletín D-5.

La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad del Boletín D-5. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que en el Boletín D-5 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros. Por lo tanto, no se espera que la NIF D-5 tenga algún impacto en los arrendamientos en los que el Banco sea el arrendador.

El Banco como arrendatario

El Banco adoptó la NIF D-5 utilizando el método de aplicación retrospectiva con el efecto acumulado de la aplicación inicial reconocido sólo en la fecha de aplicación inicial que es el 1 de enero de 2022. Bajo este método, la norma se aplica en forma retrospectiva, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma en la fecha de aplicación inicial. El Banco optó por utilizar la solución práctica para la transición para no tener que reevaluar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento al 1 de enero de 2022. En cambio, el Banco aplicó la norma únicamente a los contratos que anteriormente fueron identificados como arrendamientos aplicando el Boletín D-5 y la IFRIC 4 en la fecha de aplicación inicial.

El Banco ha celebrado contratos de arrendamiento de maquinaria, automóviles y otro equipo. Antes de adoptar la NIF D-5, el Banco clasificaba cada uno de sus arrendamientos (en su carácter de arrendatario) en la fecha de comienzo como un arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

Tras la adopción de la NIF D-5, el Banco aplicó un único enfoque para el reconocimiento y valuación de todos sus arrendamientos, con excepción de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (con base en su importancia relativa). Véase la Nota 3 (k) Arrendamientos para conocer la política contable aplicada a partir del 1 de enero de 2022. La norma establece requisitos específicos y soluciones prácticas para la transición, los cuales fueron aplicados por el Banco.

Arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos financieros (capitalizables)

El Banco no modificó los valores en libros iniciales de los activos y pasivos reconocidos a la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos financieros (es decir, activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento valuados por un importe igual al de los activos y pasivos por arrendamiento reconocidos conforme al Boletín D-5). Los requisitos de la NIF D-5 fueron aplicados a dichos arrendamientos a partir del 1 de enero de 2022.

- *Arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos*

El Banco reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para aquellos arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos, excepto por los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor. Los activos por derecho de uso de la mayoría de los arrendamientos fueron reconocidos con base en su valor neto en libros como si la norma siempre se hubiera aplicado, excepto por el uso de la tasa incremental de financiamiento a la fecha de aplicación inicial. En algunos arrendamientos, los activos por derecho de uso fueron reconocidos por un importe igual al de los pasivos por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamiento acumulado o pagado por anticipado anteriormente reconocido. Los pasivos por arrendamiento fueron reconocidos con base en el valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa incremental de financiamiento a la fecha de aplicación inicial.

El Banco también aplicó las soluciones prácticas disponibles, por lo que:

- Utilizó una única tasa de descuento para un conjunto de arrendamientos con características razonablemente similares.
- Se basó en su evaluación de si los arrendamientos son onerosos inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.
- Aplicó las exenciones para arrendamientos a corto plazo a los arrendamientos cuyo plazo finaliza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial.
- Excluyó los costos directos iniciales de la valuación del activo por derecho de uso a la fecha de aplicación inicial
- Utilizó información anteriormente no conocidas, tales como determinar el plazo del arrendamiento cuando el contrato contenía opciones para extender o terminar el arrendamiento.

4.4 Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2022

La Institución adoptó por primera vez algunas de las normas, interpretaciones y mejoras que entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2022. La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación, mejora a modificación que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente aunque dicha norma, mejora o interpretación permita su aplicación anticipada.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022:

NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración” (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º de enero de 2022)

La NIF C-15 entró en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la NIF C-15 no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Mejoras a las NIF 2022

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-7, Adquisiciones de negocios

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF D-3, *Beneficios a los empleados*

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iv) NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(v) NIF B-10, *Efectos de la inflación*

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vi) NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Nota 5 – Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Caja (efectivo en sucursales y cajeros) ^(a)	\$ 56	\$ 60
Depósitos en Banxico ^(b)	1,172	256
Depósitos en bancos nacionales	14	8
Operaciones con divisas	-	-
Otras disponibilidades restringidas	12	2
	\$ 1,254	\$ 326

^(a) Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de caja se integra por los saldos del disponible en la caja de las sucursales por \$ 33 y \$ 38, respectivamente y por el disponible en cajeros automáticos por \$23 y \$22, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los depósitos en Banxico se integran como sigue:

	2024	2023
Cuentas especiales:		
Depósitos de regulación monetaria ⁽¹⁾	\$117	\$117
Subastas:		
Subastas TIIE ⁽²⁾	<u>1,055</u>	<u>139</u>
	<u><u>\$1,172</u></u>	<u><u>\$256</u></u>

- (1) Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indicará la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la Tasa Promedio Ponderada de Fondeo Bancario. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, estos depósitos generaron intereses por \$13 y \$13, respectivamente (nota 24a).
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las subastas TIIE (Tasa de interés interbancaria de equilibrio) pagan intereses cada 28 días, con base a una tasa del 10.24% y 11.25%. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estos depósitos generaron intereses reconocidos en resultados por \$60 y \$44 respectivamente (nota 24a).

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los depósitos en bancos generaron interés por \$73 y \$56, respectivamente.

Nota 6 – Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en instrumentos financieros se integran como sigue:

a) Instrumentos financieros negociables

	2024		2023	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
No restringidos:				
Instrumentos de deuda:				
Bonos de desarrollo del gobierno federal ⁽¹⁾	\$ 3,134	3,134	\$ 711	\$ 711
Restringidos:				
Instrumentos de deuda:				
Bonos de desarrollo del gobierno federal	410	410	1,035	1,035
	<u>\$ 3,544</u>	<u>3,544</u>	<u>\$ 1,746</u>	<u>\$ 1,746</u>

- (1) Este concepto incluye operaciones de venta de valores por liquidar, las cuales se agrupan dentro de las inversiones en valores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las principales calificaciones otorgadas por una calificadora de valores sobre las inversiones que mantiene la Institución son las siguientes:

Calificación	2024	
	Monto	%
BBB	\$ 3,474	%

Calificación	2023	
	Monto	%
BBB	\$ 1,746	%

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto de los ingresos por intereses derivados de títulos para negociar fue de \$250 y \$245 respectivamente (nota 24a).

Nota 7 – Deudores (Acreedores) por reporto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones de deudores (acreedores) reporto se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este concepto corresponde a operaciones de reporto en las que la Institución actuó como reportada por \$410 y \$1,036, es decir, se recibió financiamiento, otorgándose como garantía instrumentos financieros que a su vez fueron recibidos como garantía en otras operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, por \$550.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el plazo de las operaciones de reporto oscila entre 2 y 3 días. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existieron operaciones por colaterales recibidos por la Institución.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses de operaciones en reporto son menores a la unidad; asimismo, los gastos por intereses de operaciones en reporto ascienden a \$66 y \$213 respectivamente (Nota 24b).

Nota 8 – Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera y los compromisos crediticios se integra como sigue:

	2024	2023
Estado de situación financiera:		
Total cartera de crédito	\$ 6,344	\$ 2,857
Cuentas de orden:		
Compromisos crediticios	\$ 991	\$ 419

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto de las líneas de crédito no dispuestas registradas en cuentas de orden, ascienden a \$741 y \$419 respectivamente. Correspondiendo \$334 a líneas revocables y \$407 a líneas irrevocables en 2024, En 2023 son \$325 a líneas revocables y \$94 a líneas irrevocables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de crédito se analiza como sigue:

a) Agrupación de la cartera por nivel de riesgo de crédito, por tipo de crédito y por tipo de denominación, se muestra a continuación.

	2024						Total	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIS	UMA	VSM			
Cartera de crédito con riesgo de crédito								
Etapa 1								
Créditos comerciales:								
Actividad empresarial o comercial	\$ 4,378	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,378	
Entidades financieras	1,058	-	-	-	-	-	1,058	
Créditos de consumo	633	-	-	-	-	-	633	
Créditos a la vivienda:								
Media y residencial	46	-	-	-	-	-	46	
	\$ 6,115	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,115	

	2024						
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIS	UMA	VSM	Total	
Cartera de crédito con riesgo de crédito							
Etapa 2							
Créditos comerciales:							
Actividad empresarial o comercial	\$ 42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42
Entidades financieras	22	-	-	-	-	-	22
Entidades gubernamentales	1	-	-	-	-	-	1
Créditos de consumo	22	-	-	-	-	-	22
Créditos a la vivienda:							
Media y residencial	65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	65

	2024						
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIS	UMA	VSM	Total	
Cartera de crédito con riesgo de crédito							
Etapa 3							
Créditos comerciales:							
Actividad empresarial o comercial	\$ 95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95
Entidades financieras	26	-	-	-	-	-	26
Entidades gubernamentales	14	-	-	-	-	-	14
Créditos de consumo	29	-	-	-	-	-	29
Créditos a la vivienda:							
Media y residencial	164	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	164
	\$ 6,344	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,344

	2023						
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIS	UMA	VSM	Total	
Cartera de crédito con riesgo de crédito							
Etapa 1							
Créditos comerciales:							
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,210	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,210
Entidades financieras	763	-	-	-	-	-	763
Créditos de consumo	744	-	-	-	-	-	744
Créditos a la vivienda:							
Media y residencial	39	-	-	-	-	-	39
	\$ 2,756	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,756

	2023						
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIS	UMA	VSM	Total	
Cartera de crédito con riesgo de crédito							
Etapa 2							
Créditos comerciales:							
Actividad empresarial o comercial	\$ 12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12
Entidades financieras	16	-	-	-	-	-	16
Entidades gubernamentales	1	-	-	-	-	-	1
Créditos de consumo	29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	29
Créditos a la vivienda:							
Media y residencial	29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	29

							2023		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIS	UMA	VSM	Total			
Cartera de crédito con riesgo de crédito									
Etapa 3									
Créditos comerciales:									
Actividad empresarial o comercial	\$ 17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17			
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-			
Entidades gubernamentales									
Créditos de consumo	16	-	-	-	-	16			
Créditos a la vivienda:									
Media y residencial	39	-	-	-	-	39			
Total Cartera	\$ 72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72			
	\$ 2,857	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,857			

b) Clasificación por grado de riesgo, tanto de la cartera de crédito como de la estimación preventiva para riesgos crediticios esperados.

2024						
Calificación por grado de riesgo	Entidades Financieras	Minorista	Mayorista	De consumo	A la vivienda	Total
Cartera:						
A-1	\$237	\$1,288	\$1,307	\$435	\$22	\$3,288
A-2	35	559	121	49	4	768
B-1	21	67	126	38	6	257
B-2	527	285	2	21	2	836
B-3	191	61	148	15	-	415
C-1	48	167	120	21	1	357
C-2	-	35	5	36	19	96
D	-	59	-	24	13	97
E	26	164	-	30	9	229
Total cartera	\$1,085	\$2,685	\$1,829	\$669	\$76	\$6,344
Estimación preventiva:						
A-1	\$ 1	8	7	3	-	19
A-2	-	7	1	1	-	9
B-1	-	2	2	1	-	5
B-2	12	6	-	1	-	19
B-3	7	3	4	1	-	15
C-1	4	14	7	1	-	26
C-2	-	4	1	4	2	11
D	-	15	-	5	4	24
E	16	95	-	18	4	133
Estimaciones	\$40	\$154	\$22	\$35	\$10	\$261
Cartera Neta	\$1,045	\$2,531	\$1,807	\$634	\$66	\$6,082

		2023										
R	Calificación por grado de riesgo	Entidades Financieras		Mayoristas		Minorista		De consumo		A la vivienda		Total
Cartera:												
A-1		\$ 436	\$ 314	\$ 146	\$ 567	\$ 20	\$ 1,482					
A-2		179	153	184	39	5	560					
B-1		114	136	27	33	1	311					
B-2		7	20	14	19	13	73					
B-3		-	44	23	14	-	81					
C-1		-	33	45	26	1	104					
C-2		-	63	2	31	6	102					
D		28	17	18	21	21	104					
E		-	-	-	27	12	39					
Total cartera		\$ 764	\$ 779	\$ 459	\$ 776	\$ 79	\$ 2,857					
Estimación preventiva:												
A-1		\$ 3	\$ 1	\$ 1	\$ 4	\$ -	\$ 9					
A-2		2	2	2	1	-	7					
B-1		2	2	-	1	-	6					
B-2		-	-	-	1	-	2					
B-3		-	1	1	1	-	3					
C-1		-	2	3	2	-	7					
C-2		-	8	-	3	1	12					
D		5	8	4	4	4	25					
E		-	-	-	17	7	24					
Estimaciones		\$ 12	\$ 25	\$ 11	\$ 34	\$ 12	\$ 94					
Cartera Neta		\$ 752	\$ 754	\$ 448	\$ 742	\$ 67	\$ 2,763					

c) Clasificación por sector y zona geográfica, considerando el porcentaje de concentración.

2024

	Ciudad de México	Jalisco	Quereta	Durango	Estado de México	Otros	Total	%
Comercial:								
Agrícola	11	29	1	-	-	36	77	1.21%
Comercio	441	30	7	200	129	432	1,239	20%
Explotación, Energía y Construcción	3	1	-	-	8	8	21	0%
Industria	687	78	7	-	56	250	1,078	17%
Manufactura	124	6	6	1	5	21	164	3%
Servicios	2,181	149	252	-	36	183	2,800	44%
Servicios Financieros	62	93	1	-	20	20	196	3%
Sector Público	25	-	-	-	-	-	26	0%
	3,534	386	274	201	254	950	5,599	70%
Consumo	265	40	43	-	223	98	669	27%
Vivienda	35	4	2	-	17	18	76	3%
	3,834	430	319	201	494	1,066	6,344	

2023

	Ciudad de México	México	Jalisco	Guerrero	Baja California	Otros	Total	%
Comercial:								
Agrícola	2	-	27	-	16	1	46	2%
Comercio	90	72	1	-	-	7	170	8%
Explotación, Energía y Construcción	6	1	-	-	-	1	8	0%
Industria	181	19	29	-	-	2	231	12%
Manufactura	102	8	4	-	-	2	117	6%
Servicios	1,014	80	28	18	-	18	1,157	58%
Servicios Financieros	51	101	119	-	-	-	270	13%
Sector Público	1	-	-	-	-	1	3	0%
	1,447	281	208	18	16	32	2,001	70%
Consumo								
Vivienda	316	248	44	18	1	149	776	27%
	37	18	8	-	-	15	79	3%
	1,800	547	260	36	17	197	2,857	

Movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron dados de baja de los activos, se integran como sigue:

	2024		2023 ⁽³⁾	
	Créditos castigados ⁽¹⁾	Créditos eliminados ⁽²⁾	Créditos castigados ⁽¹⁾	Créditos eliminados ⁽²⁾
Créditos comerciales:				
Actividad empresarial o comercial	\$ 26	\$ -	\$ 94	\$ -
Entidades financieras	-	-	-	-
Entidades gubernamentales	-	-	-	-
Créditos de consumo	11	-	26	-
Tarjetas de crédito	-	-	-	-
Créditos a la vivienda	-	-	4	-
	\$ 37	\$ -	\$ 124	\$ -

- (1) Derivado de la evaluación periódica a las carteras crediticias, se tomó la decisión de castigar créditos, por los cuáles se efectuaron gestiones formales de cobro y se determinó su imposibilidad práctica de cobro.
- (2) Se tomó la opción establecida en las Disposiciones, para eliminar carteras de crédito que se encontraban reservadas al 100%.

Durante el ejercicio de 2024 se efectuaron los siguientes movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3:

	Créditos comerciales	Créditos de consumo	Créditos a la vivienda	Total
Saldo final al 31 de diciembre de 2023 (cartera vencida)	\$ 77	\$ 16	\$ 39	\$ 132
Ajustes por la implementación de nuevos criterios contables	-	-	-	-
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	\$ 77	\$ 16	\$ 39	\$ 132
<i>Entrada:</i>				
Traspasos de Etapa 1 y Etapa 2				
Reestructuraciones o renovaciones	121	14	1	136
<i>Salidas:</i>				
Traspasos a Etapa 1 y Etapa 2				
Liquidaciones en efectivo	(68)	(15)	(9)	(92)
Castigos	(10)	-	-	(10)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	\$ 120	\$ 15	\$ 29	\$ 164

Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, el crédito se clasifica como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, exceptuando los créditos por los que se continúe recibiendo pagos y que fueron otorgados con la finalidad de mantener la operación ordinaria de la empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil de acuerdo con lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles "LCM", o bien, por haber otorgado al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la LCM.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no presentó créditos de acreditados declarados en concurso mercantil.

Compra venta de cartera de crédito

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los montos de la cartera de crédito adquirida, se integran como sigue:

	2024	2023
Actividad empresarial o commercial	\$ 456	\$ 168
Créditos de consumo	-	-
Créditos a la Vivienda	-	-
Estimación preventiva para pérdidas crediticias	10	-
	\$ 446	\$ 168

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se efectuaron venta de cartera.

Renegociaciones de cartera de crédito

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los montos de la cartera de crédito reestructurada o renovada, se integra como sigue:

Cartera de crédito renovada o estructurada				
Con riesgo de crédito 2 y 3	Traspasada a riesgo de crédito etapa 3 ⁽¹⁾	Mantenida en riesgo de crédito etapa 1 y 2 ⁽²⁾	No susceptibles de traspaso a riesgo de crédito etapa 3 ⁽³⁾	Total
Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	1	-	-	68 69

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los montos de la cartera de crédito reestructurada o renovada, se integra como sigue:

Cartera de crédito renovada o estructurada				
Con riesgo de crédito 2 y 3	Traspasada a riesgo de crédito etapa 3 ⁽¹⁾	Mantenida en riesgo de crédito etapa 1 y 2 ⁽²⁾	No susceptibles de traspaso a riesgo de crédito etapa 3 ⁽³⁾	Total
Créditos comerciales	-	-	233	- 233

⁽¹⁾ Cartera de créditos reestructurados o renovados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3, conforme a los párrafos 99 y 110 del Criterio B-6 "Cartera de crédito" del anexo 33 de las Disposiciones.

⁽²⁾ Cartera de créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2, conforme a los párrafos 100 al 108 del Criterio B-6 "Cartera de crédito" del anexo 33 de las Disposiciones.

- (3) Cartera de créditos reestructurados o renovados a los que no les fueron aplicados los criterios relativos al traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, conforme al párrafo 112 del Criterio B-6 “Cartera de crédito” del anexo 33 de las Disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no mantiene garantías adicionales en inmuebles y tampoco mantienen garantías en valores.

Ingresos por intereses y comisiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto de los ingresos por intereses y comisiones, registrados en resultados, por tipo de crédito, se integra de la siguiente manera:

Tipo de crédito	2024		Total
	Intereses	Comisiones	
Créditos comerciales:			
Actividad empresarial o comercial	\$ 540	\$ 5	\$ 545
Entidades financieras	144	-	144
Créditos de consumo:			
Otros de consumo	125	11	136
Créditos a la vivienda:			
Media y residencial	7	-	7
Total	\$ 816	\$ 16	\$ 832

Tipo de crédito	2023		Total
	Intereses	Comisiones	
Créditos comerciales:			
Actividad empresarial o comercial	\$ 280	\$ -	\$ 280
Entidades financieras	82	-	82
Créditos de consumo:			
Otros de consumo	103	9	112
Créditos a la vivienda:			
Media y residencial	9	-	9
Total	\$ 474	\$ 9	\$ 483

El monto de los intereses devengados no cobrados, registrados previamente en cuentas de orden, y que se capitalizaron como resultado de reestructura de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, ascienden a \$145 y \$61 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. Dichos intereses fueron reservados al 100%, y esta reserva se cancelará cuando se cuenta con evidencia de pago.

Nota 9 – Estimación preventiva para riesgos crediticios

El Banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada se integra al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como se muestra a continuación:

	2024		2023	
	\$	231	\$	94
Estimación preventiva para riesgos crediticios				
Estimaciones adicionales		-		-
	\$	231	\$	94

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 94	\$ 142
Más:		
Incrementos	231	88
Menos:		
Castigos, quitas, condonaciones, otros	(64)	(106)
Cancelaciones	-	(30)
Saldo Final	\$ 261	\$ 94

Nota 10 – Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Otros deudores ^(a)	\$ 722	\$ 297
Derechos de cobro ^(b)	389	204
Impuestos pendientes por acreditar	40	12
	<hr/> 1,151	<hr/> 513
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(130)	(46)
	<hr/> \$ 1,021	<hr/> \$ 467

^(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por servicios fiduciarios ascienden a \$0 y \$4, respectivamente; cuentas por cobrar por operación con tarjetas de débito y crédito \$1 y \$4 y Terminales Punto de Venta (TPV) por \$45 y \$32, respectivamente, compra de cartera \$9 y \$18 respectivamente, deudor de operación \$1 y \$16 cuenta por deuda de terceros \$63 y \$51 y otros deudores por \$603 y \$156, respectivamente, integrados por partidas revolventes que se eliminan generalmente dentro de los 90 días siguientes a su registro, las partidas que exceden esta antigüedad son analizadas para la constitución de la reserva por irrecuperabilidad correspondiente.

^(b) Para el ejercicio 2024 y 2023 el saldo de los derechos de cobro ascendió a \$592 y \$458 con una reserva por \$203 y \$255, dando como resultado un monto de \$390 y \$204, respectivamente.

La política del Banco para la determinación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, se encuentra alineada al criterio A-2 Aplicación de normas particulares del Anexo 33 de las Disposiciones, que en términos generales, excepto por los préstamos que se otorgan a funcionarios y empleados, derechos de cobro, entre otros establece que al vencimiento de la cuenta por cobrar de que se trate se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, se deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, entre otros supuestos. Para derechos de cobro determina reservas con base en el tiempo transcurrido a partir de su reconocimiento y; para los saldos con partes relacionadas no considera registrar estimaciones por irrecuperabilidad debido al bajo riesgo de contraparte y que con las partes relacionadas se cuenta con la información histórica que corrobora la recuperación de los saldos.

Nota 11 – Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Inmuebles	\$ 899	\$ 675
Inmuebles restringidos	124	123
	<u>1,023</u>	<u>798</u>
Estimación por baja de valor ⁽¹⁾	(413)	(283)
	<u><u>\$ 610</u></u>	<u><u>\$ 515</u></u>

⁽¹⁾ Durante el ejercicio de 2024 y 2023, el Banco constituyó estimaciones de baja de valor, computados conforme a los tramos de antigüedad de las tablas de reserva establecidas por la CNBV.

Nota 12 – Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023	Vida útil (años)	Tasa de depreciación
Terreno	12	22	-	
Construcciones	29	50	20	5%
Equipo de transporte	1	-	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	44	36	10	10%
Equipo de cómputo	59	49	3.4	30%
	<u>145</u>	<u>157</u>		
Depreciación acumulada	<u>(81)</u>	<u>(74)</u>		
	<u><u>\$64</u></u>	<u><u>\$83</u></u>		

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la depreciación reconocida en resultados ascendió a \$41 y \$24, respectivamente.

Nota 13 – Activos intangibles (neto)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023	Vida útil (años)
Activos intangibles ⁽¹⁾	\$ 147	\$ 132	10
Amortización acumulada	<u>(87)</u>	<u>(76)</u>	
	<u><u>\$ 60</u></u>	<u><u>\$ 56</u></u>	

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la amortización reconocida en resultados por los conceptos anteriores ascendió a \$11 y \$11, respectivamente.

⁽¹⁾ Los activos intangibles con los que cuenta el Banco se integran por costos preoperativos, licencias de software adquirido, adecuaciones, mejoras a los sistemas (software del Banco) y pagos anticipados para implementar nuevas versiones del software, entre otros conceptos.

Nota 14 – Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Captación tradicional se integra como sigue:

a) Depósitos de exigibilidad inmediata:

	2024	2023
Cuenta de cheques:		
Con intereses	\$ 2,090	\$ 420
Sin intereses	536	10
	<u>\$ 2,626</u>	<u>\$ 430</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco solo recibió depósitos en moneda nacional, el monto de los intereses generados a cargo por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendió a \$62 y \$16 (nota 24b). Las tasas de interés promedio ascienden a 1%.

b) Depósitos a plazo

	2024		
	Capital	Intereses	Total
Público en general:			
Pagarés de ventanilla	\$ 8,201	\$ 157	\$ 8,358
Certificados de depósito	605	5	610
	<u>\$ 8,806</u>	<u>\$ 162</u>	<u>\$ 8,968</u>
	2023		
	Capital	Intereses	Total
Público en general:			
Pagarés de ventanilla	\$ 2,458	\$ 40	\$ 2,498
Certificados de depósito	884	5	889
	<u>\$ 3,342</u>	<u>\$ 45</u>	<u>\$ 3,387</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pagarés de ventanilla están colocados en moneda nacional y tienen plazos que vencen durante los ejercicios 2024 a 2028.

Al 31 de diciembre de 2024, los depósitos a plazo recibidos por la Institución fueron en moneda nacional. Las tasas de interés promedio al público en general vía pagarés de ventanilla y certificados de depósito ascienden a 11.25% y 11.30%, respectivamente.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el monto de los intereses generados a cargo por los depósitos a plazos ascendió a \$608 y \$328 (nota 24b).

Nota 15 – Préstamos interbancarios y de otros organismos

a) Préstamos de corto y largo plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tiene contratados diversos préstamos con bancos de desarrollo nacionales con vencimientos a corto y largo plazo a tasas de interés variable como sigue:

	2024		
	Corto plazo	Largo plazo	Total
Banca Múltiple	\$ -	\$ -	\$ -
Banco de México	100	-	100
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) ⁽¹⁾	49	-	49
	\$ 149	\$ -	\$ 149

	2023		
	Corto plazo	Largo plazo	Total
Banca Múltiple	\$ -	\$ -	\$ -
Banco de México	100	-	100
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) ⁽¹⁾	136	-	136
	\$ 236	\$ -	\$ 236

⁽¹⁾ Préstamos con instituciones de la banca de desarrollo. Se refiere a los préstamos otorgados por organismos como Nacional Financiera (NAFIN) y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) de Banco de México, que representan una obligación directa para la Institución frente a dicho organismo. En consecuencia, la Institución otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional. Estos préstamos no se tienen cubiertos con garantía.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional por los fondos de fomento mencionados, operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de la Institución.

Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

b) Líneas de crédito vigentes:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tiene las siguientes líneas de crédito disponibles:

Acreditante	2024				
	Monto de la línea de crédito	Moneda	Valorizado a moneda nacional	Monto ejercido	Monto por ejercer
FIRA	\$ 150	MXN	\$ 150	\$ 49	\$ 101
NAFIN	300		300	-	300

Acreditante	2023				
	Monto de la línea de crédito	Moneda	Valorizado a moneda nacional	Monto ejercido	Monto por ejercer
FIRA	\$ 1,500	MXN	\$ 1,500	\$ 81	\$ 1,419
NAFIN	150		150	55	95

Las líneas de crédito contratadas con las instituciones financieras que se indican contienen cláusulas restrictivas, las cuales obligan a la Institución, entre otras cosas, a cumplir con otras obligaciones de hacer y no hacer, durante la vigencia de estos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la administración de la Institución ha cumplido con las restricciones y obligaciones, y estima cumplir cada una de ellas hasta el término de dichos contratos.

Nota 16 – Otros acreedores por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:		
Impuestos y aportaciones de seguridad social	\$ 16	\$ 10
Beneficios a empleados ⁽¹⁾	14	8
Provisiones para obligaciones diversas	12	5
Otros acreedores	47	31
	<u>\$ 89</u>	<u>\$ 54</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran como sigue:

	2024		
	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
	\$ 11	\$ 3	\$ 14
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 11	\$ 3	\$ 14
Situación del plan	\$ 11	\$ 3	\$ 14
Pasivo neto proyectado reconocido en el estado de situación financiera	\$ 11	\$ 3	\$ 14
Costo laboral del servicio actual	\$ 2	-	\$ 2
Costo neto del período	\$ 2	-	\$ 2

	2023		
	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
	\$ 7	\$ 1	\$ 8
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 7	\$ 1	\$ 8
Situación del plan	\$ 7	\$ 1	\$ 8
Pasivo neto proyectado reconocido en el estado de situación financiera	\$ 7	\$ 1	\$ 8
Costo laboral del servicio actual	\$ 1	-	\$ 1
Costo neto del período	\$ 1	-	\$ 1

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estudio actuarial consideró los siguientes supuestos:

	2024	2023
Tasa de descuento	10.07%	9.80%
Tasa de incremento de salarios	5.05%	5.05%

A continuación, se presenta el análisis de movimientos de las provisiones más significativas respecto a la adquisición de bienes y servicios durante los ejercicios 2024 y 2023:

Provisión	Saldo inicial 2024	Incrementos	Aplicaciones y cancelaciones	Saldo final 2024
A corto plazo:				
Servicios operativos	\$ 5	\$ 9	\$ 2	\$ 12
Otras provisiones	-	-	-	-
	\$ 5	\$ 9	\$ 2	\$ 12

Provisión	Saldo inicial 2023	Incrementos	Aplicaciones y cancelaciones	Saldo final 2023
A corto plazo:				
Servicios operativos	\$ 2	\$ 5	\$ 2	\$ 5
Otras provisiones	-	-	-	-
	\$ 2	\$ 5	\$ 2	\$ 5

Las provisiones corresponden principalmente a la adquisición de bienes y servicios con diversos proveedores a corto plazo. Los servicios operativos se integran principalmente por soporte operativo informático, telefonía y servicios de consulta. Las otras provisiones corresponden a servicio de asesoría, mensajería y servicios en general. La salida de los recursos para cubrir los bienes y servicios adquiridos es aplicada en un promedio no mayor a tres meses.

Los otros acreedores se integran por operaciones con Tarjeta de Crédito y Débito y Terminales Punto de Venta pendientes de liquidar, por cuentas por pagar a los proveedores de diversos servicios y por transacciones por aplicar por diversas transacciones fiduciarias y del propio Banco.

Nota 17 – Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el tipo de cambio por dólar americano fijado por Banxico, eran de 20.2405 y 16,9190, respectivamente y el último tipo de cambio vigente previo a la fecha de emisión es de 20.4003

De conformidad con la Circular 3/2013 expedida por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las instituciones de crédito deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa.

La posición por divisa no debe exceder del 2% del capital neto, con excepción del dólar o divisas referidas a esta moneda, que podría ser hasta del 15%.

La admisión de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% del capital básico de la Institución, calculado al tercer mes inmediato anterior al mes de que se trate.

El régimen de inversión de las operaciones en moneda extranjera exige mantener un nivel mínimo de activos líquidos, de acuerdo con la mecánica de cálculo establecida por Banxico, en función del plazo por vencer de las operaciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respecto a su posición individual, el Banco cumple con el límite antes mencionado.

Nota 18 – Créditos diferidos y cobros anticipados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Comisiones por apertura de crédito (Nota 8) ⁽¹⁾	\$ -	\$ 7
Otros créditos diferidos ⁽²⁾	\$ 3	\$ 19
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
	\$ 3	\$ 26

⁽¹⁾ Corresponden a comisiones cobradas por apertura de créditos, la cuales se amortizan en promedio a la vida de los créditos: i) consumo y de vivienda 4 años y; ii) crédito comercial 1 año. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto registrado en resultados sobre estas comisiones ascendió a \$16 y \$9, respectivamente, (nota 24a).

⁽²⁾ Incluye el pasivo por la ganancia de la compra de cartera adquirida a descuento por reconocer en resultados en cada cobro recibido.

Nota 19 – Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social histórico asciende a \$1,269 y \$ 988, respectivamente y está representado por 1,269,007 y 988,169 millones de acciones suscritas de la serie "O", con valor nominal de \$1 peso cada una.

b) Reservas de capital

El resultado neto de cada año está sujeto a la disposición legal que requiere que por lo menos el 10% del mismo se traspase a la reserva de capital, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado. El saldo de la reserva de capital no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia del Banco, excepto como dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las reservas de capital ascienden a \$14.

c) Aportaciones para futuros aumentos de capital

- Venta del Banco

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de agosto de 2023, los accionistas acordaron la venta del 100% (cien por ciento) del capital social de la Institución a favor de "Redem Tech Inc". La trasmisión de propiedad se encuentra sujeta a condición suspensiva por parte de la CNBV, previo visto bueno de Banco de México, al cumplimiento del comprador de los requisitos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las Disposiciones que de ellaemanan, para adquirir el control del Banco conforme al artículo 17 de la LIC.

En la Asamblea mencionada en el párrafo anterior, también se aprobó que "Redem Tech Inc." realice aportaciones para futuros aumentos de capital para cubrir los requerimientos de capitalización del Banco, derivados del reconocimiento y constitución de las reservas preventivas de bienes adjudicados y cartera de crédito.

El proceso de autorización de la adquisición del Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Banco de México se encuentra aún pendiente. Sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2024, el organismo regulador emitió dos solicitudes de información al grupo de inversionistas de Redem Tech Inc., con el fin de proporcionar información adicional para demostrar la viabilidad del proyecto, así como la idoneidad de los accionistas y de la alta dirección, en aras de resolver definitivamente la solicitud.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es por \$1,118 y \$990, respectivamente como se muestra a continuación:

Fecha de aportación	Fecha de capitalización	T.C.	DLLS	2023	2024	CAPITALIZACION
30-jul-20	08-abr-24	-	\$	44	\$	(44)
31-dic-20	08-abr-24	-		30	-	(30)
03-mar-22	08-abr-24	-		50	-	(50)
16-mar-23	08-abr-24	-		180	-	(180)
31-agosto-23		16.7850	2.50	42	42	-
05-sept-23		17.3320	5.50	95	95	-
05-sept-23		17.3950	2.50	43	43	-
07-sept-23		17.4770	10.00	175	175	-
08-sept-23		17.5700	2.50	44	44	-
08-sept-23		17.5760	5.00	88	88	-
08-sept-23		17.5900	1.00	18	18	-
15-sept-23		17.3480	3.60	62	62	-
26-sept-23		17.5200	0.85	15	15	-
29-sept-23		17.3690	6.00	104	104	-
31-ene-24		17.1633	10.00	-	172	-
31-oct-24		-	-	-	110	-
30-dic-24		-	-	-	150	-
				\$ <u>990</u>	\$ <u>1,118</u>	\$ <u>(304)</u>

En el ejercicio 2024 y 2023 se realizaron aportaciones para futuros aumentos de capital por un monto de \$432 y \$866, respectivamente.

- En asamblea general extraordinaria de accionistas del 16 de marzo de 2023, se resuelve que los accionistas autorizan las aportaciones para futuros aumentos de capital a realizarse por Redem Tech, Inc. Por la cantidad de \$180 que corresponde a 179,750, Ciento setenta y nueve millones setecientos cincuenta acciones.
- En asamblea general de accionistas de fecha 30 de agosto de 2023, se realizó una aportación para futuros aumentos de capital por \$42, no retirable, que corresponderá a 41,962,500 acciones y se realizó la aportación el día 31 de agosto de 2023.
- En la asamblea también se manifestó que todas las aportaciones que se realicen por Redem Tech, Inc. bajo el concepto de aportaciones para futuros aumentos de capital no podrán ser capitalizadas por la Institución siempre que no se cuente con la autorización de la CNBV.
- En asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 7 de septiembre de 2023, se resuelve la aprobación de aportaciones para futuros aumentos de capital no retirables a la sociedad por la cantidad de \$630. Las aportaciones antes mencionadas se realizaron en los términos que se detallan a continuación:

- La cantidad de \$458, la cual fue aportada el 8 de septiembre de 2023 y que corresponderá a 458 millones de acciones aproximadamente;
 - La cantidad de \$172, la cual fue aportada el 22 de septiembre de 2023 y que corresponderá a 172 millones de acciones aproximadamente.
- Así mismo, en la misma asamblea del 7 de septiembre de 2023, se realizó la aprobación de aportaciones futuras adicionales no retirables hasta por la cantidad de \$400 y \$14, respectivamente, así como cualesquiera cantidades necesarias para dar viabilidad al modelo de negocio de la sociedad siempre que sean autorizadas y pactadas por las partes. Estas aportaciones fueron realizadas hasta enero, octubre y diciembre de 2024.

d) Saldos fiscales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) asciende a \$2,243 y \$2,152, respectivamente. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

Nota 20 – Impuesto a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro de impuestos y PTU diferidos reconocidos en el estado de situación financiera se integra por impuesto diferido de \$206 y \$206, y PTU diferida por \$10 y \$10, respectivamente.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco generó pérdidas fiscales de \$188 y \$63. A continuación, se presenta, en forma condensada, la conciliación entre el resultado antes de impuesto a la utilidad y el resultado fiscal:

	2024	2023
Resultado neto	\$ 193	\$ 605
Deducciones contables no fiscales	368	770
Deducciones fiscales no contables	(105)	(253)
Ingresos fiscales no contables	31	74
Ingresos contables no fiscales	(289)	(49)
Resultado fiscal	\$ (188)	\$ (63)

b) ISR diferido

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los efectos del efecto acumulado de ISR diferido se analizan como sigue:

	2024	2023
Activos por impuesto a la utilidad diferido:		
Provisiones para gastos y beneficios al personal	\$ 2	\$ 2
Pérdidas fiscales (1)	218	190
Estimaciones crediticias	-	44
Activos fijos y otros activos amortizables	45	28
	265	264
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido:		
Pagos anticipados	5	20
Bienes adjudicados	4	19
PTU diferida	3	3
	253	222
Menos: Reserva de activo diferido	(47)	(16)
ISR diferido activo	\$ 206	\$ 206

La tasa aplicable a las diferencias temporales y pérdidas fiscales que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue del 30%, de acuerdo con el ejercicio en el que se estimase podrán materializar las diferencias temporales.

(1) Para efectos del cálculo de impuesto diferido, el Banco utilizó el monto de sus pérdidas fiscales actualizadas al mes de diciembre de 2023.

c) Tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la legislación fiscal y la tasa efectiva del impuesto reconocida contablemente por el Banco en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Conciliación de la tasa efectiva de impuestos con la tasa del impuesto causado:

	2024	Impuesto al 30%	2023	Impuesto al 30%
Resultados antes de impuestos a la utilidad	(277)	\$ (83)	3	\$ 1
Ajuste anual por inflación	5	1	5	2
Gastos no deducibles	1	-	1	-
Otras partidas	199	54	(9)	(3)
Utilidad antes de ISR, más partidas permanentes	(72)	\$ (28)	-	\$ -
ISR diferido del periodo por pérdidas fiscales		190		
Total del ISR en el estado de resultados		162		
Tasa efectiva de ISR		65%		-%

d) Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene pérdidas fiscales acumuladas y actualizadas por un total de \$717, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras, caduca como se muestra a continuación:

Año de pérdida	Monto	Año de caducidad
2014	\$ 24	2024
2015	30	2025
2016	7	2026
2017	43	2027
2018	68	2028
2019	108	2029
2020	163	2030
2021	153	2031
2022	55	2032
2023	66	2033
	\$ 717	

Participación de los empleados en las utilidades (PTU)

El Banco está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la Ley del ISR. En octubre de 2013 se emitió una nueva LISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y modifica el procedimiento para determinar la base gravable para el cálculo de la PTU, la cual se debe determinar con base en lo establecido en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada ni las pérdidas fiscales amortizadas y disminuyendo el importe de los salarios exentos no deducibles, así como la depreciación fiscal histórica que se hubiera determinado si no se hubiera aplicado deducción inmediata a bienes de activos fijos en ejercicios anteriores a 2014.

Al 31 de diciembre de 2024, no se tenía base para pago de PTU. La base gravable de PTU difiere del resultado contable debido principalmente a que para efectos contables se reconoce la depreciación actualizada, mientras que para efectos de PTU causada, se reconoce la misma base gravable que para ISR, como se menciona en el párrafo anterior, lo cual genera diferencias en el tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contable y para efectos de PTU causada, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o de PTU causada del año.

La PTU causada y diferida es presentada en los gastos de administración y promoción en el estado de resultados y, al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$0.

Al 31 de diciembre de 2024, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce PTU diferida se analizan como sigue:

	dic-24	dic-23
Estimaciones crediticias	\$ 15	\$ 15
Activos fijos y otros activos amortizables	7	7
Bienes adjudicados	(6)	(6)
Provisiones para gastos y beneficios al personal	1	1
Cobros y pagos anticipados	(7)	(7)
PTU diferido activo	\$ 10	\$ 10

Nota 21 – Saldos y operaciones con partes relacionadas

De conformidad con el criterio contable C-3 “Partes relacionadas” emitido por la CNBV, las operaciones con partes relacionadas sujetas a relación son aquellas que representan más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este importe asciende a \$139 y \$178, respectivamente.

Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024		
	Saldo	Operaciones	
	Ingresos	Gastos	
Cartera de crédito comercial:			
Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	-	-	5
Organización Herpa, S.A. de C.V.	-	-	9
Autofinanciamiento México, S.A. de C.V.	-	-	6
DVA Logistica Integral Corporativa, S.A. de C.V.	-	-	-
Operadora Metropolitana de Personal, S.A. de C.V.	-	-	-
Personas físicas relacionadas	-	-	3
	-	-	23

Otras cuentas por cobrar:

Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.

	2024		
	Saldo	Operaciones	
	Ingresos	Gastos	
Cartera de crédito:			
Organización Herpa, S.A. de C.V.	10	1	-
Corporacion Nomifin	90	14	-
Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	5	-	-
Autofinanciamiento Mexico. S.A. de C.V.	4	-	-
Procoimex S.A. de C.V.	30	-	-
	139	15	-

Captación tradicional:

Fideicomisos BAM	18
Imperio Motors, S.A. de C.V.	8
Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	5
Cresta, S.A. de C.V.	3
Autofinanciamiento Mexic, S.A. de C.V..	3
Otros	25
Personas físicas relacionadas	42
Total, captación	104

	2023		
	Operaciones		
	Saldo	Ingresos	Gastos
Cartera de crédito comercial:			
Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	-	-	23
Organización Herpa, S.A. de C.V.	-	-	9
Autofinanciamiento México, S.A. de C.V.	-	-	12
DVA Logistica Integral Corporativa, S.A. de C.V.	-	-	1
Operadora Metropolitana de Personal, S.A. de C.V.	-	-	1
Personas físicas relacionadas	-	-	1
	-	-	47

Otras cuentas por cobrar:

Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.

	2023		
	Operaciones		
	Saldo	Ingresos	Gastos
Cartera de crédito:			
Organización Herpa, S.A. de C.V.	136	22	-
Corporacion Nomifin	150	-	-
Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	-	7	-
Organización Ideal, S. de R. L. de C.V.	17	3	-
	303	32	-

Captación tradicional:

Fideicomisos BAM	17
Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.	2
Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.	2
DVA Logistica Integral Corporativa, S.A. de C.V.	2
Pasión Motors del Valle, S.A. de C.V.	2
Otros	16
Personas físicas relacionadas	31
Total, captación	72

(1) Saldo conformado por 152 partes relacionadas

Nota 22 – Resultado por acción

Derivado de las perdidas de los ejercicios 2024 y 2023, se presenta el resultado por acción del Banco del ejercicio de 2022 por lo que es como sigue:

	2022	
Resultado del año	\$	3
Número de acciones en circulación (promedio ponderado)		965,257,230
Resultado por acción (pesos)	\$	0.003108

Nota 23 – Cuentas de orden**a) Compromisos crediticios**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de compromisos crediticios desciende de \$841 a \$419

b) Bienes en fideicomiso o mandato

	2024	2023
Fideicomisos:		
Administración	\$ 178,760	\$ 175,585
Garantía	825	780
Inversión	678	356
	\$ 180,263	\$ 176,721

c) Bienes en custodia o en administración

	2024	2023
Garantías hipotecarias	\$ 283	\$ 636
Garantías prendarias	4	35
Garantías líquidas	334	52
Garantías no parametrizadas	1	1
Custodia de terceros (Títulos emitidos por el gobierno federal)	370	25
Acciones en custodia	39	39
Mandatos	19	-
	\$ 1,050	\$ 788

Esta cuenta incluye bienes o valores en garantía que el Banco recibe para su administración.

d) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida

	2024	2023
Cartera comercial nacional	\$ 124	\$ 20
Cartera de consumo	21	16
	\$ 145	\$ 36

e) Otras cuentas de registro

	2024	2023
Intereses moratorios no cobrados	\$ 571	\$ 505
Calificación crediticia	3,482	3,482
Garantías ejercidas Nafin /Fira	18	18
Registro de guarda valores y otras cuentas de registro	5,203	4,879
	\$ 9,274	\$ 8,884

Nota 24 – Margen financiero

La integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

a) Ingresos por intereses

	2024	2023
Cartera de crédito (Nota 8a) ⁽¹⁾	\$ 816	\$ 475
Bancos (Nota 5)	60	44
Disponibilidades restringidas (Nota 5)	13	13
Intereses cobrados por reporto (Nota 7)	13	-
Intereses por inversiones en valores (Nota 6)	250	245
Comisiones por otorgamiento de crédito (Nota 8a y 18)	16	9
Utilidad por valorización	9	15
	<u>\$ 1,177</u>	<u>\$ 801</u>

Los intereses por tipo de crédito se integran de la siguiente manera:

	2024	2023
Comerciales	\$ 540	\$ 280
Entidades financieras no bancarias	144	82
Consumo	125	104
Vivienda	7	9
	<u>\$ 816</u>	<u>\$ 475</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cuenta de Bancos incluye intereses ganados por Call Money cedido menor al millón, en ambos ejercicios y por los intereses generados por las Cuentas de Margen por la subasta de depósito con BANXICO por \$60 y \$44, respectivamente.

(1) Las comisiones por tipo de crédito se integran de la siguiente manera:

	2024	2023
Comerciales	\$ 5	-
Consumo	11	9
	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 9</u>

b) Gastos por intereses

	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 14a)	\$ 62	\$ 16
Depósitos a plazo (Nota 14b)	608	328
Préstamos interbancarios y de otros organismos	16	35
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones en reporto (Nota 7)	66	213
Amortización de costos y gastos por el otorgamiento inicial de crédito (Nota 13)	80	56
Pérdida por valorización	6	5
	<u>\$ 838</u>	<u>\$ 653</u>

Nota 25 – Comisiones y tarifas cobradas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Comisiones por uso de cajeros automáticos, terminales punto de venta	\$ 3	\$ 7
Comisiones por administración de fideicomisos	54	42
Comisiones por mantenimiento de operaciones crediticias	35	3
Otros servicios bancarios	30	2
	<u>\$ 122</u>	<u>\$ 54</u>

Nota 26 – Comisiones y tarifas pagadas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Comisiones por servicios profesionales ⁽¹⁾	\$ 4	\$ 2
Comisiones por operaciones con tarjetas de débito ⁽²⁾	3	10
Fondos de fomento ⁽³⁾	-	1
	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 13</u>

(1) Comisiones por el uso de servicios de bróker para operaciones de mercado de dinero.

(2) Corresponde a comisiones pagadas a Prosa por operaciones por intercambio y uso de Terminal de Punto de Venta y cajeros automáticos.

(3) Comisiones por colocación de créditos de NAFIN y FIRA.

Nota 27 – Resultado por intermediación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado por intermediación se integra de la siguiente forma:

	2024	2023
Por operaciones con valores	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 3</u>

Nota 28 – Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Banco en el ejercicio de 2024 y 2023, son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables. La Institución realiza operaciones en los siguientes segmentos:

Operaciones de cartera de crédito:

- Comercial
- Consumo
- Vivienda

Otros (operaciones de tesorería):

- Tesorería nacional
- Mesa de dinero

A continuación, se presenta la información derivada de la operación de cada segmento:

a) Estado de situación financiera

2024			
Concepto	Operación crediticia	Otros	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	\$ 1,254	\$ 1,254
Inversiones en instrumentos financieros	-	3,544	3,544
Deudores por reporto	-	550	550
Cartera de crédito, neta	6,117	-	6,117
Otros activos	-	2,229	2,229
	\$ 6,117	\$ 7,577	\$ 13,694
2024			
Concepto	Operación crediticia	Otros	Total
Captación	\$ 11,594	\$ -	\$ 11,594
Préstamos interbancarios y de otros organismos	149	-	149
Acreedores por reporto	-	410	410
Derivados	-	-	-
Créditos diferidos y cobros anticipados	3	-	3
Otros pasivos	-	178	178
	\$ 11,746	\$ 588	\$ 12,334
2023			
Concepto	Operación crediticia	Otros	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	\$ 326	\$ 326
Inversiones en instrumentos financieros	-	1,746	1,746
Cartera de crédito, neta	2,846	-	2,846
Otros activos	-	1,418	1,418
	\$ 2,846	\$ 3,490	\$ 6,336
2023			
Concepto	Operación crediticia	Otros	Total
Captación	\$ 3,817	\$ -	\$ 3,817
Préstamos interbancarios y de otros organismos	236	-	236
Acreedores por reporto	-	1,036	1,036
Derivados	-	-	-
Créditos diferidos y cobros anticipados	26	-	26
Otros pasivos	-	84	84
	\$ 4,079	\$ 1,120	\$ 5,199

b) Estados de resultados

Concepto	2024		
	Operación crediticia	Otros	Resultado
Ingresos por intereses	\$ 816	\$ 361	\$ 1,177
Gastos por intereses	-	(838)	(838)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(231)	-	(231)
Comisiones y tarifas cobradas	36	86	122
Comisiones y tarifas pagadas	-	(7)	(7)
Resultado por intermediación	-	11	11
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	241	241
Gastos de administración y promoción	-	(679)	(679)
	\$ 621	\$ (825)	\$ (204)

Concepto	2023		
	Operación crediticia	Otros	Resultado
Ingresos por intereses	\$ 475	\$ 326	\$ 801
Gastos por intereses	-	(653)	(653)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(88)	-	(88)
Comisiones y tarifas cobradas	3	51	54
Comisiones y tarifas pagadas	-	(13)	(13)
Resultado por intermediación	-	3	3
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	(306)	(306)
Gastos de administración y promoción	-	(407)	(407)
	\$ 390	\$ (999)	\$ (609)

Nota 29 – Pasivo por Arrendamiento

La Compañía ha celebrado diversos contratos de arrendamiento para distintas partidas de inmuebles, utilizado en sus operaciones. Los arrendamientos normalmente tienen plazos de arrendamiento de 2 y 10 años.

La Compañía también ha celebrado ciertos contratos de arrendamiento con plazos de arrendamiento de 12 meses o menos y contratos de arrendamiento de equipo de cómputo y oficina de bajo valor. La Compañía aplica las exenciones al reconocimiento respecto de los “arrendamientos a corto plazo” y “arrendamientos de activos de bajo valor”.

- Activos por derechos de uso

El saldo de este rubro se presenta a continuación:

	2024	
	\$	149
Inmuebles		(59)
Depreciación acumulada	\$	90

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los valores netos en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el periodo son los siguientes:

	2024	2023
Saldo al 1 de Enero de	\$ 36	\$ 31
Incorporaciones de activos por derecho de uso	85	-
Baja de activos por derecho de uso	27	32
Cargos por depreciación	58	27
Actualizaciones	-	-
Saldo al 31 de diciembre de	\$ 90	\$ 36

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los valores netos en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el periodo son los siguientes:

	2024	2023
Saldo al 1 de enero de	\$ 30	\$ 12
Adiciones	85	-
Bajas	-	32
Actualizaciones	-	-
Interés acumulado	-	-
Pagos realizados	(26)	(14)
Saldo al 31 de diciembre de	\$ 89	\$ 30
Pasivos por arrendamiento CP	\$ 32	\$ 31
Pasivos por arrendamiento LP	-	-

Nota 30 – Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tienen contingencias relevantes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas en contra del Banco.

Nota 31 – Administración de riesgos (No auditada).-

Con el fin de prevenir los riesgos a los que está expuesta la Institución por las operaciones que realiza, la administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la CNBV y Banxico.

Asimismo, a continuación, se muestra la información financiera individual y notas de revelación en términos del artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (“Disposiciones” o “CUB”) en relación con la Administración Integral de Riesgos del Banco:

I. Información Cualitativa

A. Proceso General para la Administración Integral de Riesgos

El Banco está expuesto a una diversidad de riesgos inherentes a Instituciones Financieras de su tipo, *limitar estos riesgos* es clave para la viabilidad del negocio.

Actuando de manera consecuente, el Banco administra su balance y su operación de manera prudente y responsable, y gestiona profesionalmente el conjunto de riesgos que enfrenta a fin de cumplir cabalmente con las obligaciones que tiene con sus clientes, buscando asegurar la rentabilidad y preservando el capital que han comprometido sus accionistas.

a) Objetivos y Políticas para la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos busca:

- ✓ Garantizar que las posiciones propias de la Institución se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto.
- ✓ Garantizar una salud financiera Institucional.
- ✓ Minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los factores de riesgo.
- ✓ Identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización, buscando mantener un nivel óptimo en este indicador.
- ✓ Evaluar y realizar análisis de manera preventiva a fin de prevenir eventos de pérdida o toma de exposiciones que no estén alineadas con el perfil de riesgos de la institución.

Es importante preservar en todo momento la reputación del banco como una Institución que maneja prudencialmente los depósitos de sus clientes, por ello, es importante que se gestione el **perfil de riesgo** de manera adecuada acudiendo a lo siguiente:

1. Todos los riesgos (cuantificables y no cuantificables) deben medirse bajo metodologías comunes y tomarse únicamente sobre la base de decisiones analíticas.
2. Los riesgos deben de diversificarse (a través de varias dimensiones como, por ejemplo, geografía, sector, plazo y tamaño de la posición, entre otros).
3. La toma de riesgos debe de responder a un retorno esperado sobre el dinero invertido: a mayor riesgo tomado mayor compensación demandada.
4. La toma de riesgos debe cumplir estrictamente con los límites, políticas y procedimientos establecidos internamente por esta Institución y externamente por la normatividad vigente.
5. Los riesgos deben de supervisarse de manera permanente y con una frecuencia adecuada a la naturaleza de la posición.
6. El Consejo de Administración debe de estar debidamente informado de los riesgos, tanto en la situación actual como de una manera prospectiva que permita ver.

El proceso de administración de riesgos **es integral**, ya que evalúa los siguientes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución, cuantificables y no cuantificables, que se dividen en:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Riesgo de Crédito.• Riesgo de Mercado.• Riesgo de Liquidez.• Riesgo Operacional. | <ul style="list-style-type: none">• Riesgo Tecnológico.• Riesgo Legal.• Riesgos de Concentración.• Riesgos de Reputación. |
|---|--|

Y, **global** porque analiza el riesgo en todas las unidades de negocios que existen en la Institución.

Breve explicación de las metodologías para identificar, cuantificar, administrar y controlar los riesgos empleados por la Administración Integral de Riesgos.

Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado representan la pérdida máxima de la cartera de inversiones del Banco como consecuencia de modificaciones en los factores de riesgo a los cuales está expuesta dicha cartera, en condiciones “normales” de mercado, en un periodo y con una probabilidad dada. Dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran: las tasas de interés, los tipos de cambio, las sobretasas, el precio de otros instrumentos financieros, entre otros.

Políticas y Estrategias

El Banco:

1. Mantiene una cartera de inversiones únicamente en instrumentos financieros de los que entiende su naturaleza y funcionamiento, y para los cuales cuenta con la infraestructura operativa de soporte para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar sus riesgos inherentes.
2. Mantiene consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros utilizados por la Dirección Ejecutiva de Riesgos y aquellos modelos independientes aplicados por las diversas áreas de negocios.
3. Mantiene la práctica de “marcar a mercado” los instrumentos financieros que conforman la cartera de Tesorería. Esta práctica es comúnmente llamada *Mark to market*.
4. Emplea metodologías de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés: *Value at Risk*) para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).
5. Evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a riesgo de mercado.
6. Lleva a cabo diariamente el cálculo de las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios (sensibilidad), así como una exploración de una gama de escenarios de cambios extremos cuya probabilidad de que sucedan está fuera de toda capacidad de predicción. Esta exploración es la comúnmente llamada *stress-testing*.
7. Lleva a cabo mensualmente el contraste entre las exposiciones de riesgo estimadas y las efectivamente observadas con el objeto de calibrar los modelos de VaR. Este contraste es el comúnmente llamado *back-testing*.
8. Respeta en todo momento los límites internos, así como los establecidos por las autoridades regulatorias.
9. Cumple con lo establecido en los artículos 84 y 85 del capítulo IV de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, en la valuación de riesgo de mercado para títulos clasificados como disponibles para la venta y de instrumentos financieros derivados.
10. Emplea metodologías de VaR para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).

Parámetros Utilizados para el Cálculo del Valor en Riesgo

- El método utilizado es el llamado DV01 Histórico.
- El nivel de confianza es de 99%.
- El horizonte de inversión es de 1 día.
- El número de observaciones a utilizar son 578.
- Tasas Cetes a 1, 28, 56, 91, 182, 273, 364, 728, 1092, 1456, 1820, 2548, 3640, 5460, 7280, 9100, 10920.
- Sobretasa LD 182, 364, 728, 1092, 1456
- Tipo de cambio
- Ponderación de escenarios: equiprobable.

Para la aplicación de esta metodología, se consideran todas las carteras y portafolios de inversión sujetas a este tipo de riesgo, incluyendo títulos clasificados como disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados en caso de existir posición.

El VaR representa la pérdida máxima que la Institución podría observar (por una determinada posición o cartera de inversión, la cual se supone no cambia al día siguiente) bajo situaciones normales de mercado, con un nivel de probabilidad determinado.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez, se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En cualquier momento que los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario, es decir cuando en algún momento se tiene que los pasivos son menores a los activos se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

Políticas y Estrategias

La administración del riesgo de liquidez en la Institución consiste en:

- ✓ Asegurarse que las brechas negativas (déficit) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios con el fondeo de emergencia de grandes déficits,
- ✓ La medición y seguimiento de los déficits para mantenerlos dentro de límites adecuados.

La administración de liquidez considera las brechas de liquidez en todos los plazos, además de considerar los plazos más adecuados para las inversiones y contratación de deuda futuras.

El Banco ha adoptado una serie de estrategias para monitorear la administración prudente y adecuada de la liquidez. Los niveles de riesgo también se han establecido para identificar acontecimientos que pudieran provocar presión en la liquidez y para alertar a la Dirección General sobre cualquier situación potencial de riesgo.

Los niveles de riesgo que identifican una crisis de liquidez potencial o real se clasifican en tres categorías: baja, media y alta, en las que:

- a. **Nivel Bajo de Riesgo:** advertencia previa de una probable crisis en la que la acción a tomar es llevara a cabo un monitoreo más específico y granular de las operaciones diarias y las necesidades de liquidez sin cambiar el perfil de liquidez.
- b. **Nivel Medio de Riesgo:** reducción general relevante de la disponibilidad de liquidez y requiere una acción limitada para incrementar las razones de liquidez.
- c. **Nivel Alto de riesgo:** situación de crisis de liquidez y requiere la intervención de la Dirección del Banco.

La importancia de una administración prudente de la liquidez se refleja en el monitoreo de los flujos de efectivo y del perfil de vencimientos. Esto se lleva a cabo a partir del monitoreo del **Coeficiente Cobertura de Liquidez**.

El límite de este indicador es del 100% conforme a las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple. La Institución considera como prudencial un nivel mínimo interno de CCL de 130%.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)

El objetivo del CCL es promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de los bancos. Con este fin, el CCL garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales. El CCL mejora la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

En la Institución se lleva a cabo el cómputo del CCL obedeciendo las disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez emitidas conjuntamente por Banxico y la CNBV erigidas sobre las directrices establecidas por el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria.

Asimismo, al interior del Banco la gestión del riesgo de liquidez parte de la sinergia entre áreas con la correspondida comunicación y responsabilidades, pasando desde las necesidades de dinero, los costos, plazos y riesgos que implicarían, hasta los niveles del coeficiente de cobertura de liquidez, alineado a lo establecido en el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y otras variables como la suficiencia de capital, así como un Plan de Contingencia y un Plan de Financiamiento de Contingencia aprobados por el mismo Consejo.

Riesgo de tasa de interés en el balance de la Institución

Es el riesgo emanado por la diferencia, en el monto y el plazo de los activos y pasivos del Banco. Cuando los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una diferencia (brecha), la cual debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando sucede lo contrario es decir cuando los pasivos son menores a los activos, se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

En lo que respecta al riesgo de liquidez, se ha contemplado una metodología que estimará una posible pérdida derivada de venta anticipada de activos ante una situación contingente, que también podrá aplicarse a pasivos que presenten condiciones adversas en su renovación.

Pruebas de Estrés

Con el objetivo de administrar diariamente el riesgo de liquidez, las pruebas de escenarios de estrés es una herramienta necesaria, cuyo objetivo es que se identifique y se esté preparado para responder ante una situación con características desfavorables para la misma institución, considerando lo siguiente:

- Mantener un monto razonable de activos líquidos en caso de ser necesario,
- Medir y proyectar los requerimientos de fondeo bajo los escenarios considerados en los criterios del Banco,
- Desarrollar planes de gestión con accesos a fuentes de fondeo,
- Cualquier otra actividad necesaria que coadyuve al restablecimiento del equilibrio en la Institución.

Una vez llevadas a cabo estas pruebas contaremos con los elementos para prever la necesidad de fondeo o liquidez en el Banco y son considerados para determinar las acciones y estrategias a realizar para actuar de manera preventiva, así como para la definición y revisión de límites sobre los indicadores de liquidez y para complementar el Plan de Financiamiento de Contingencia.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial de recursos por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el Banco. En general, en el caso de falta de un pago programado, el flujo por el cual el cliente o contraparte es responsable se convierte en moroso. Sin embargo, el Banco sigue siendo responsable de cubrir el flujo de efectivo adeudado para lo cual debe crear reservas. En este ejemplo sencillo, mientras más largo es el plazo del contrato mayor es la posibilidad de que ocurra un incumplimiento, y por tanto mayor es el riesgo de crédito que presenta el acreditado.

Políticas y Estrategias

A través de los reportes generados por la UAIR junto con la dirección de crédito se da seguimiento a la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito. Los reportes incluyen un análisis del riesgo crediticio consolidado del Banco, considerando al efecto tanto las operaciones de otorgamiento de crédito como con instrumentos financieros. Dichos análisis serán comparados con los límites de exposición al riesgo aplicables.

Para cuantificar el riesgo de crédito de la cartera crediticia se realizan reportes mensuales de pérdida esperada y pérdida no esperada utilizando una metodología que toma como referencia el modelo Credit Risk +. Para cuantificar el riesgo de crédito de operación con Instrumentos Financieros, se utiliza la misma metodología, incorporando los resultados en el reporte diario de riesgo de mercado.

La probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores se encuentra capturada dentro de su calificación. La calificación de los acreditados es responsabilidad del área de crédito la cual deberá reportar esta calificación a la UAIR.

Como medida de sensibilidad de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 50% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual. En el caso de instrumentos financieros, se deteriora la calificación de las contrapartes en un nivel.

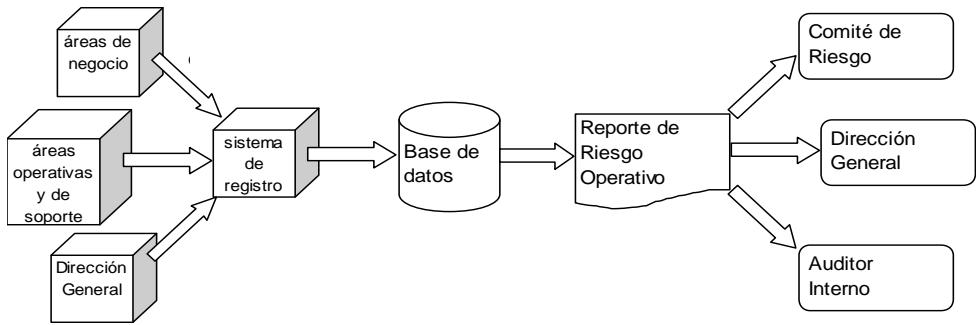
Como medida de estrés de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 100% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual.

Para complementar el proceso de administración de riesgo de crédito en la Institución y como medida estratégica, se llevan a cabo reportes de comportamiento de las carteras más representativas de la Institución a partir de análisis de cosechas y matrices de transición. Lo anterior con la finalidad de identificar oportunamente cambios importantes en la cartera del Banco. Asimismo, esta Institución realiza de manera regular monitoreos a los límites legales de financiamiento a fin de garantizar una exposición por riesgo de crédito adecuada a las disposiciones regulatorias.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y el riesgo legal.

El Banco cuenta con un sistema para el registro de las incidencias que puedan implicar una pérdida potencial para el Banco. Cada área del Banco cuenta con el sistema y tiene la obligación de registrar en él los eventos que se presenten en ella. De esta manera se genera una base de datos de incidencias para llevar a cabo un análisis con el fin de identificar cuáles son los riesgos operacionales del Banco y los costos en que se ha incurrido.



Para poder llevar a cabo un análisis de información más sofisticado, como el cálculo de probabilidades de eventos y sus costos relacionados, se demanda suficiente información histórica de las incidencias y sus consecuencias económicas u operativas, la cual se deberá conformar a través de la base de datos de riesgo operacional.

Mediante la identificación y mapeo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Institución y a través de la clasificación de eventos de Riesgo, se integran las bases de datos necesarias, para determinar las eventuales pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operacionales que se han identificado, y los que se vayan reconociendo en el futuro.

El método aplicado en la Institución para determinar sus requerimientos de capital por Riesgo Operacional es el Indicador de Negocio.

Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.

La Institución basa la tarea del seguimiento y mitigación del riesgo tecnológico en políticas y procedimientos establecidos en diversos manuales del área de sistemas de la misma institución. Algunos de estos manuales son los siguientes:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración,
- Seguridad Lógica
- Atención de Incidentes y Servicios
- Restablecimiento del servicio de Banca por Internet

Adicionalmente, se tienen contemplados procedimientos para recuperación de las principales variables tecnológicas en los siguientes manuales:

- Plan de Continuidad del Negocio
- Plan de Recuperación de Desastres

Las medidas de control con las que actualmente se cuenta, permiten lograr una administración completa en la autorización y acceso de los recursos críticos del Banco, lo que ayuda a mantener la confidencialidad y acceso a la información con un nivel de confiabilidad alto.

Estos esquemas de control están especificados en los siguientes manuales:

- Administración de la Infraestructura Tecnológica
- Desarrollo e implementación de software

Para garantizar el uso adecuado de los diferentes recursos tecnológicos como herramienta básica de la operación del Banco, se tienen implementados sistemas para prevención de lavado de dinero, registro de bitácoras de acceso y uso de los sistemas centrales, monitoreo de enlaces de red LAN y WAN, etc.

El Banco deberá evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Riesgo Legal

De manera general, los riesgos legales se originan por fallas u omisiones en el diseño de documentos y contratos, por fallas en los procesos de reclamaciones ante diversas entidades como tribunales federales y locales; por fallas en los procesos de arbitraje, reclamaciones y demandas presentadas por clientes ante órganos calificados para atenderlas, o bien por el inadecuado seguimiento a las regulaciones nacional y/o extranjeras aplicables, entre otros.

La función de identificar, controlar, monitorear, mitigar y reportar el riesgo legal ha sido delegada a la Dirección Jurídica, cuyos objetivos son los siguientes:

1. Lograr que todos los empleados comprendan los aspectos relativos al riesgo legal y sus implicaciones en la sustentabilidad del negocio.
2. Proporcionar un marco metodológico para que se pueda controlar el riesgo legal en que podría incurrir el Banco.
3. Establecer un esquema de seguimiento que permita prever los riesgos legales antes de que se concreten.

Para llevar a cabo la administración del riesgo legal, el Banco ha desarrollado diversas políticas y procedimientos, entre las cuales destacan las siguientes:

- Políticas y procedimientos para la elaboración de dictámenes jurídicos y contratos
- Política para bienes recibidos en dación en pago y adjudicados
- Política para celebración de actos jurídicos en la administración del riesgo legal
- Políticas y Procedimientos para la atención a reclamaciones de Autoridades
- Procedimientos para atención a consultas, aclaraciones y reclamaciones

b) Estructura y Organización de la función para la administración integral de riesgos y su función de control.

El Banco reconoce a la Administración Integral de Riesgos (AIR) como un elemento fundamental en su estrategia de negocios.

La estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos en el Banco, es acorde a lo señalado por las Disposiciones, obedeciendo a las necesidades de vigilancia de cada tipo de riesgo.

A continuación, se describen las funciones de los órganos corporativos participantes en el proceso de Administración de Riesgos:

Consejo de Administración

1. Aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para la Institución, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, Los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia. El Consejo ha delegado la facultad de aprobar los Límites Específicos al Comité de Riesgos.
2. Vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, y la capacidad de la Institución para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesta por encima de los requerimientos mínimos.
3. Revisar cuando menos una vez al año la adecuación de los Límites de Exposición al Riesgo y el Marco para la Administración Integral de Riesgos, la congruencia de la Evaluación de la Suficiencia de Capital con el Perfil de Riesgo Deseado, así como los niveles de liquidez, respecto a sus objetivos y planes estratégicos.
4. Constituir el Comité de Administración Integral de Riesgos del Banco.

Director General

1. Vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre la Dirección de Riesgos y las Unidades de Negocio.
2. Definir y proponer al menos anualmente, para la aprobación del Consejo, el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución.
3. Establecer como mínimo programas semestrales de revisión por parte de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y de las Unidades de Negocio, respecto al cumplimiento de:
 - a) El Perfil de Riesgo Deseado.
 - b) Los objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones.
 - c) Los Límites de Exposición al Riesgo.
 - d) Los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - e) El Plan de Proyecciones de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
4. Asegurar la existencia de sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.
5. Difundir y, en su caso, implementar planes de corrección para casos de contingencia en los que, por caso fortuito o fuerza mayor, se observe una desviación a los Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo aplicables, al Perfil de Riesgo Deseado, o se activen los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del artículo 81 de las Disposiciones. Los citados planes deberán ser presentados para aprobación del comité de riesgos, y en su diseño se deberán privilegiar soluciones que promuevan la gestión integral de riesgos con un enfoque de portafolio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el director general considere que la desviación detectada requiere atención inmediata por poner en riesgo la operación de la Institución, podrá llevar a cabo las acciones de corrección que estime pertinentes de forma inmediata y al mismo tiempo, deberá convocar a una reunión extraordinaria del comité de riesgos para informar sobre lo anterior.
6. Establecer programas de capacitación y actualización para el personal de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la Institución.
7. Establecer procedimientos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las Unidades de Negocio y la unidad para la Administración Integral de Riesgos, a fin de que esta última cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo su función.
8. Una vez aprobada por el comité de riesgos, suscribir la evaluación a que se refiere el artículo 77 de la CUB para su presentación al Consejo y a la CNBV.
9. Asegurarse de que los escenarios y supuestos utilizados en las pruebas de estrés contenidas en el Anexo 12-B de la CUB, sean de una severidad tal que pongan de manifiesto las vulnerabilidades de la Institución. En todo caso, para el cumplimiento de lo anterior, el director general podrá auxiliarse del personal que determine, en cuyo caso deberá hacerlo del conocimiento de la CNBV.
10. Proponer para aprobación del Consejo, el Plan de Financiamiento de Contingencia y sus modificaciones posteriores.
11. Elaborar el Plan de Contingencia y sus modificaciones, apoyándose en las áreas que considere necesarias para ello, así como someterlo a la consideración del comité de riesgos.

12. Suscribir el informe de Evaluación de Suficiencia de Capital.
13. Prever las medidas que se estimen necesarias para que la Administración Integral de Riesgos y el Sistema de Control Interno, sean congruentes entre sí.

Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones (CAIRR)

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
 - b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 79 a 85 del capítulo IV de las Disposiciones.
 - c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
 - d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
 - e) Al menos una vez al año, la Evaluación de Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
 - f) El Plan de Contingencia y sus modificaciones.
2. Aprobar:
 - a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el banco, así como sus eventuales modificaciones.
 - c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés y los utilizados para la Evaluación de la Suficiencia de Capital.
 - d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el banco pretenda ofrecer al mercado.
 - e) Los planes de corrección propuestas por la Dirección General.
 - f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de la CUB para su presentación al Consejo de Administración y a la CNBV.
 - g) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
 - h) El informe a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
3. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos. La designación o remoción respectiva deberá ratificarse por el Consejo de Administración del Banco.
4. Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital. Asimismo, informar sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, los Límites de Exposición al Riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como en su caso, al plan de capitalización.
5. Informar al Consejo de Administración Sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital, y en su caso, el plan de capitalización.
6. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los Límites de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como el Plan de Proyecciones de Capital y en su caso, plan de capitalización.

7. Informar al Consejo cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
8. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cualitativos y cuantitativos de las Contingencias Operativas.
9. Revisar cuando menos una vez al año, los mecanismos para la implementación de acciones de corrección, así como los Límites Específicos de Exposición de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución y los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, el comité de administración integral de riesgos podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.

10. Será el responsable de revisar que el Manual de Crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito aprobados por el Consejo.
11. Aprobar los límites de riesgo por factor, causa y origen de estos, aún en materia de crédito.
12. Aprobar modelos, parámetros y escenarios para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.
13. Dar seguimiento a la calidad y tendencias principales de riesgo y rentabilidad de la cartera.
14. Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.
15. Verificar que el área de Crédito opere de conformidad con los límites globales y en su caso de los específicos por factor, causa y unidad de negocio establecidos por el Comité de Crédito, lo anterior derivado de la facultad otorgada por el Consejo.
16. Autorizar el lanzamiento de nuevos productos al mercado, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.
17. Elaborar y presentar al Consejo de Administración un reporte anual sobre el desempeño del Sistema de Remuneración, considerando al afecto la relación de equilibrio entre los riesgos asumidos por la Institución y sus unidades de negocio, o en su caso, por algún empleado en particular o persona sujeta al Sistema de Remuneración, y las remuneraciones aplicables durante el ejercicio. En su caso, el reporte incluirá una descripción de los eventos que hayan derivado en ajustes al Sistema de Remuneración y el resultado de los análisis que sobre el desempeño estimado haya elaborado el propio Comité.

La UAIR

Las funciones que realiza el Titular de la UAIR en torno a la Administración Integral de Riesgo, en estricta independencia de las áreas de negocio del Banco, conforme a lo establecido en el artículo 74 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

a) Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporte para cada categoría de riesgo.

Respecto a los sistemas de información y medición de los riesgos y los reportes utilizados en el Banco, se ha tenido la debida diligencia para que sean acordes a las necesidades de la Institución tanto en los modelos adoptados por la UAIR, como en la capacidad de operación de la propia Institución. Así mismo, se han desarrollado al interior del área encargada del seguimiento de los diferentes tipos de riesgo, herramientas y aplicativos (software), que dan certeza y seguridad en la información que generan, así como la prontitud en la automatización de los reportes dirigidos tanto al interior del Banco como a las autoridades reguladoras. Cabe mencionar que este software pasa por el proceso de autorización de seguridad y calidad del área de Sistemas del Banco.

b) Las políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo.

Con relación a las políticas de cobertura, estas son diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

c) Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Análogo al inciso anterior, las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos identificados serán diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento y evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

II. Información Cuantitativa

A continuación, se presenta:

1. El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito al cierre del periodo, es decir, sin restar las estimaciones y sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito), más el importe medio de las exposiciones brutas durante el periodo, desglosado por los principales tipos de la cartera crediticia al 31 de diciembre del 2024 y el promedio trimestral.

Exposiciones Brutas	4T 2024	
	Importe	Promedio
Comercial	5,600	4,735
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	2,686	2,099
Empresas con ventas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDIS	1,829	1,586
Entidades Financieras	1,085	1,051
Consumo	669	686
Hipotecario	76	71
Total	6,344	5,493

Cifras en mdp

2. La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones:

Cartera	Región	4T 2024	
		Monto	%
Comercial	Centro	4,748	75%
	Norte	469	7%
	Sur	383	6%
	Centro	642	10%
	Norte	9	0%
	Sur	18	0%
	Centro	76	1%
	Norte	-	0%
	Sur	-	0%
Total		6,344	100%

Cifras en mdp

3. La distribución de la cartera comercial por sector económico o por tipo de contraparte, desglosada por los mayores tipos de exposiciones:

Sector	4T 2024	
	Monto	%
Agrícola	77	1.4%
Comercio	1,239	22.1%
Explotación, Energía y Construcción	21	0.4%
Industria	1,078	19.2%
Manufactura	164	2.9%
Servicios	2,800	50.0%
Servicios Financieros	196	3.5%
Sector Público	26	0.5%
Total	5,600	100.0%

Cifras en mdp

4. El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias.

i) Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de las Disposiciones:

Grado de riesgo	Agrícola	Comercio	Industria	Manufactura	Servicios	Servicios financieros	Sector público	Ejplotación, energía y construcción	TOTAL
Estimación Preventiva	A-1	-	5	3	-	7	1	-	16
	A-2	-	1	1	-	5	-	-	8
	B-1	-	1	1	-	1	-	-	4
	B-2	-	-	4	-	15	-	-	19
	B-3	-	1	3	-	9	-	-	14
	C-1	-	2	7	-	6	-	-	24
	C-2	-	2	1	1	1	-	-	5
	D	-	5	4	-	5	-	-	15
	E	13	20	3	5	36	30	3	111
Total		14	38	26	16	85	31	4	216

Cifras en mdp

ii) Variación en las reservas para riesgos crediticios durante el periodo.

Reservas por tipo de cartera	3T24	4T24	Variación
Comercial	161	216	55
Consumo	35	36	-
Hipotecaria	8	10	2
Total	204	261	57

5. El importe por separado de los créditos que la institución considera en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas, incluyendo los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica:

Cartera en Etapa 3 por Entidad Federativa			
	Entidad Federativa	Saldo	Reserva
Comercial	Jalisco	36	22
	Baja California	24	13
	Ciudad de México	23	14
	México	11	7
	Chiapas	5	3
	Puebla	4	3
	Nuevo León	4	2
	Yucatán	3	2
	Sinaloa	3	1
Consumo	Querétaro de Arteaga	3	2
	México	5	4
	Ciudad de México	4	3
	Querétaro de Arteaga	2	1
	Morelos	1	1

Cartera en Etapa 3 por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Saldo	Reserva
Jalisco	1	0.4
Hidalgo	1	0.4
Guanajuato	1	0.4
Baja California	-	0.2
Guerrero	-	0.1
Hipotecario		
Ciudad de México	17	5
Morelos	5	1
México	3	2
Jalisco	3	0.3
Nayarit	1	0.1
Total	158	88

Cifras en mdp

6. En lo relativo al Riesgo de Crédito al 4T2024 se observaron los saldos y el índice de morosidad como se presentan a continuación:

Segmento	dic-24	
	Cartera Etapa 1 y 2	Cartera Etapa 3
Empresas	5,478	121
Consumo Otros	7	0.12
Autos	648	14
Hipotecario	47	29
Total	6,180	164

Segmento	IMOR
Empresas	2.17%
Consumo Otros	1.83%
Autos	2.12%
Hipotecario	38.02%
Total	2.59%

7. Saldos de metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.
8. Información de riesgo de crédito de Metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.
9. La Institución de conformidad a la regulación aplicable, da seguimiento a las cifras relativas a Grandes Exposiciones, quedando al cierre de diciembre 2024 de la siguiente manera:

Nombre	Saldo	Límite Individual	
		25%	
ACREDITADO 1 - SERVICIOS	190		
ACREDITADO 2 - SERVICIOS	198		218
ACREDITADO 3 - COMERCIO	196		
ACREDITADO 4 - INDUSTRIA	193		
Total 4 mayores acreditados	777		874

- I. Información cuando apliquen técnicas de mitigación de riesgo de crédito.
Dada el mercado objetivo de la institución, PyME's y PFAE's, no se tiene contemplado la exigencia de garantías reales, garantes o seguros que mitiguen la exposición por riesgo de crédito.
- II. Información de la administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.
En estos momentos, la Institución no cuenta con operaciones con instrumentos derivados, teniendo solo operaciones de reporto y fecha valor con valores gubernamentales que implican un nivel de riesgo mínimo.
- III. Información en relación con sus exposiciones en bursatilizaciones, incluyendo las sintéticas:
No se tiene exposición en bursatilizaciones.
- IV. Información de la administración del riesgo de la tasa de interés.
La gestión del riesgo de tasa se lleva de manera implícita en el riesgo de liquidez y la gestión de los activos y pasivos del Banco, al momento de realizar las brechas de liquidez, se verifica si los activos resultan mayores o menores que los pasivos, lo que dependiendo el escenario puede generar un riesgo de liquidez y de tasa de interés o solo riesgo de tasa.
Para gestionar el riesgo de tasa de interés, se busca controlar el tamaño y signo de los gaps, es decir monitorear el nivel de tasa activas (beneficio) y tasas pasivas (costo), conforme la tasa de referencia y niveles de mercado.
- V. En relación con el riesgo operacional de las Instituciones deberán revelar de manera anual cuando menos la información conforme a lo establecido en el Anexo 1-O Bis de las Disposiciones.
Se incluye anexo 1-O Bis, incluyendo lo referente al riesgo operacional.
- VI. Información de los riesgos de mercado y liquidez a que esté expuesta la Institución a la fecha de emisión de los estados financieros, debiendo revelar, cuando menos, la información cuantitativa siguiente:

- a) Valor en riesgo de Mercado.

Parámetro de la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo:

Método	Nivel de Confianza	Horizonte de Inversión	Días de Historia
DV01 Histórico	99%	1 día	578
CONCEPTO	MtM (Valor a Mercado)	Valor en Riesgo VaR Anualizado	VaR/MtM
Títulos para negociar			
Valores Gubernamentales	2,646.13	1.59	0.06%
TOTAL	2,646.13	1.59	0.06%
<i>Cifras en mdp</i>			

Adicionalmente en el siguiente cuadro se resume el nivel de riesgo, así como el resultado neto y capital:

Nivel de Riesgo, Resultado y Capital

Concepto	sep-24	dic-24	Variación %
Resultado Neto del Periodo	-160	-193	20.6%
Capital Neto al Cierre	873.9	1,063.08	21.7%
Riesgo de Mercado			
Valor en Riesgo de Mercado*	13,100,508	1,798,497	-86%
Riesgo de Crédito			
Perdida Esperada	151,866,723	261,321,186	72.1%
Perdida No Esperada	348,079,345	597,763,084	71.7%

*Cifras en mdp *Cifras en Pesos*

En el Banco, el VaR de mercado se presenta en forma anualizada, y se observa que en el último trimestre del año diciembre 2024 fue menor respecto al trimestre anterior septiembre 2024, consecuencia de un cambio en la metodología del cálculo. A partir de esta

actualización, se decidió excluir del VaR las operaciones de reporto a un día, ya que su naturaleza es principalmente de financiamiento, lo que reduce significativamente su exposición al riesgo de mercado.

b) Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al periodo de revelación.

		Apetito	Tolerancia	Desviación
Índice de Capitalización (ICAP)	12.4%	ICAP \geq 12%	12% $>$ ICAP \geq 11%	ICAP $<$ 11%
Coeficiente de Apalancamiento (CA)	7.7%	CA \geq 4.0%	4% $>$ CA \geq 3.5%	CA $<$ 3.5%
Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	212.3%	CCL \geq 130%	130% $>$ CCL \geq 115%	CCL $<$ 115%
Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN)	147.9%	CFEN \geq 110%	110% $>$ CFEN \geq 105%	CFEN $<$ 105%
Activos Líquidos (% Activos Totales) (AL) ⁵	4,185	AL \geq 700 mdp	700 mdp $>$ AL \geq 650 mdp	AL $<$ 650 mdp
Índice de Morosidad Cartera Total (IMOR)	2.6%	IMOR \leq 4.50%	4.50% $<$ IMOR \leq 5.00%	IMOR $>$ 5.00%
Índice de Morosidad Ajustado Cartera Total (IMORA)	3.7%	IMORA \leq 6.00%	6.00% $<$ IMORA \leq 7.00%	IMORA $>$ 7.00%
Índice de Cobertura Cartera Vencida (ICOR)	158.9%	ICOR \geq 100%	100% $>$ ICOR \geq 90%	ICOR $<$ 90%
Grandes Exposiciones (máxima exposición)	197.8	Exp. \leq 200 mdp	200 mdp $<$ Exp. \leq 210 mdp	Exp. $>$ 210 mdp
Cuatro mayores acreditados	777.0	Exp. \leq 800 mdp	800 mdp $<$ Exp. \leq 840 mdp	Exp. $>$ 840 mdp
Exposición con Personas Relacionadas	214.0	Exp. \leq 280 mdp	280 mdp $<$ Exp. \leq 300 mdp	Exp. $>$ 300 mdp
Pérdida Esperada Cartera Total ⁷	4.12%	PE \leq 6%	6% $<$ PE \leq 7%	PE $>$ 7%

1. Las disposiciones no consideran un mínimo regulatorio, no obstante, se considera este nivel como uno adecuado de acuerdo con los estándares internacionales.

2. Capital Básico correspondiente al trimestre anterior. Para personas relacionadas corresponde al trimestre calendario.

3. Se realiza monitoreo diario de manera prudencial.

4. Capital Básico al cierre de mes anterior.

5. Activos Totales del cierre de mes anterior.

6. Cifras trimestrales.

7. No se considera el portafolio hipotecario, al no existir ya apetito por incrementarlo.

IV. Mercado y Contraparte				
Valor en Riesgo (VaR) ³	1.798	Exp. \leq 35 mdp	35 mdp $<$ Exp. \leq 40 mdp	Exp. $>$ 40 mdp
Posición en valores no gubernamentales	-	-	N/A	> 0
Riesgo de Contraparte (Req. Capital) ⁴	-	Exp. \leq 25 mdp	25 mdp $<$ Exp. \leq 30 mdp	Exp. $>$ 30 mdp
V. Fiduciario				
Inversiones Permanentes y Bienes Adjudicados ³	778.5	Exp. \leq 800 mdp	800 mdp $<$ Exp. \leq 840 mdp	Exp. $>$ 840 mdp
VI. Operacional				
Contingencias Operativas	2	CO \leq 5	5 < CO \leq 7	CO $>$ 7
Máxima pérdida histórica	0.842	Pérdida \leq 4 mdp	4 mdp $<$ Pérdida \leq 5 mdp	Pérdida $>$ 5 mdp
VII. Riesgos no discretionales				
Operacional		De acuerdo a la evaluación cualitativa que se realice		
Tecnológico				
Reputacional				
Regulatorio				
Legal				

VII. Información para posiciones en acciones.

Información Cualitativa:

- 1) Una distinción entre las posiciones en las que se esperan plusvalías y aquellas mantenidas por otros motivos, como por motivos empresariales o estratégicos.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

- 2) El valor de las inversiones conforme aparece contabilizado en el balance, así como su valor razonable; en el caso de posiciones accionarias cotizadas; una comparación con la cotización pública de esas posiciones cuando su precio de mercado difiera significativamente del valor razonable.

El valor al cuarto trimestre de las posiciones en acciones asciende a 35.7 millones de pesos.

- 3) El tipo y la naturaleza de las inversiones, incluidos los importes que puedan clasificarse como:

- a) Con cotización pública, y
- b) Sin cotización pública: 35.7 millones de pesos.

- 4) Las plusvalías (minusvalías) realizadas acumuladas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el periodo analizado:

El valor al cuarto trimestre de las posiciones en acciones asciende a 35.7 mdp.

- 5) El importe total de las plusvalías (minusvalías), no realizadas reconocidas en el estado de situación financiera pero no en el estado de resultado integral.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

- 6) El importe total de las plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el estado de situación financiera y tampoco en el estado de resultado integral.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

- 7) Cualquier otro importe entre los anteriores incluido en el Capital Fundamental y Básico No Fundamental.

No hay importes adicionales.

Información Cuantitativa:

Requerimientos de Capital de las posiciones en acciones:

	3T - 24	4T - 24	Variación	%
Requerimiento por Posición de Acciones	5	6	1.15	22%

*Índice de capitalización al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en millones de pesos)*

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE MERCADO

Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	12.302
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	1.382
Operaciones con tasa real	0.000
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	0.002
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General	0.000
Operaciones en UDI's o referidas al INPC	0.000
Posiciones en divisas	2.997
Posiciones en operaciones referidas al Salario Mínimo General	0.000
Operaciones con acciones y sobre acciones	6.482
	23.165

II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO

APLICANDO METODOLOGIA ESTANDAR

De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda	0.015
De las contrapartes de operaciones derivadas y reportos	0.000
De los emisores de títulos de deuda en posición	0.000
De los acreditados en operaciones de crédito	434.308
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	0.000
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	3.472
Inversiones permanentes y otros activos	152.085
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	15.624

APLICANDO MODELOS BASADOS EN CALIFICACIONES INTERNAS

De los acreditados en operaciones de crédito	0.000
	605.504

III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL

55.060

IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES

Requerimiento por riesgos de mercado	23.165
Requerimiento por riesgo de crédito	605.504
Requerimiento por riesgo de crédito (metodología interna)	0.000
Requerimiento por riesgo operacional	55.060
Requerimiento por faltantes de capital en filiales	0.000
	683.730

C O M P U T O

Requerimiento de Capital Total	683.730
--------------------------------	---------

Capital Neto	1,063.080
--------------	-----------

Capital Básico	1,063.080
----------------	-----------

Capital Complementario	0.000
------------------------	-------

Sobrante o (Faltante) de capital	379.350
----------------------------------	---------

A C T I V O S P O N D E R A D O S E N R I E S G O

Activos por Riesgos de Mercado	289.569
--------------------------------	---------

Activos por Riesgo de Crédito	7,568.802
-------------------------------	-----------

Activos por Riesgo Operacional	688.255
--------------------------------	---------

Activos por Faltantes de Capital en Filiales del Exterior	0.000
---	-------

Activos por Riesgo Totales	8,546.625
----------------------------	-----------

C O E F I C I E N T E S (porcentajes)

Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	1.55
---	------

Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	14.05
--	-------

Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	12.44
--	-------

Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	1.55
---	------

Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	12.44
--	-------

Capital Fundamental / Activos en Riesgo Totales	12.44
---	-------

ICAP	12.44
------	-------

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	2,387.298
2	Resultados de ejercicios anteriores	-849.599
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-178.463
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,359.235
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	111.875
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Derogado	184.280
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0.000
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	184.280
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0.000
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	296.155
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1063.080

Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.000
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.000
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.000
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1063.080
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0.000
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.000
58	Capital de nivel 2 (T2)	0.000
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1063.080
60	Activos ponderados por riesgo totales	8,546.625
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.44%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.44%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.44%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contra cíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contra cíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica

68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	5.44%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	212.070
Referencia	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.000
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	3.393
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mayor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor,

	igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que excede el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos</p> <p>respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.

35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados:
	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global, para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global, para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global, para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla II. 1
CIFRAS DEL BALANCE GENERAL

(Cifras en millones de pesos)

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	13,749.70
BG1	Disponibilidades	1,254.12
BG2	Cuentas de margen	0.00
BG3	Inversiones en valores	3,544.27
BG4	Deudores por reporto	550.15
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	0.00
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	6,083.02
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1,022.79
BG11	Bienes adjudicados (neto)	609.75
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	154.44
BG13	Inversiones permanentes	35.71
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	217.36
BG16	Otros activos	278.08
	Pasivo	(12,390.47)
BG17	Captación tradicional	(11,594.32)
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	(149.12)
BG19	Acreedores por reporto	(410.04)
BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.00
BG22	Derivados	0.00
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	(164.21)
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.00
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	(32.64)
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	(40.13)

	Capital contable	(1,359.24)
BG29	Capital contribuido	(2,387.30)
BG30	Capital ganado	1,028.06
	Cuentas de orden	192,124.41
BG31	Avales otorgados	0.00
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	740.92
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	180,263.14
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,049.55
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	552.26
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.00
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	145.11
BG41	Otras cuentas de registro	9,373.42

Tabla III. 1
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	154	12
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	17	1
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	-	-
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	37	3
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	81	6
TOTAL	290	23

Tabla III.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	-	0.0
Grupo I (ponderados al 10%)	-	0.0
Grupo I (ponderados al 20%)	43	3
Grupo II (ponderados al 0%)	-	0.0
Grupo II (ponderados al 10%)	-	0.0
Grupo II (ponderados al 20%)	-	0.0
Grupo II (ponderados al 50%)	-	0.0
Grupo II (ponderados al 100%)	-	0.0
Grupo II (ponderados al 120%)	-	0.0
Grupo II (ponderados al 150%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 2.5%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 10%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 20%)	3	0
Grupo III (ponderados al 23%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 50%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 100%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 115%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 120%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 138%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 150%)	-	0.0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	0.0
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	0.0
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	0.0
Grupo V (ponderados al 10%)	-	0.0
Grupo V (ponderados al 20%)	-	0.0
Grupo V (ponderados al 50%)	-	0.0
Grupo V (ponderados al 115%)	-	0.0
Grupo V (ponderados al 150%)	-	0.0
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	0.0
Grupo VI (ponderados al 50%)	14	1.1
Grupo VI (ponderados al 75%)	547	43.7
Grupo VI (ponderados al 85%)	725	58.0
Grupo VI (ponderados al 100%)	17	1.4
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	0.0
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	0.0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	2	0.2
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	0.0

Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	0.0
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	2,979	238.3
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	195	15.6
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	0.0
Grupo VIII (ponderados al 125%)	60	4.8
Grupo VIII (ponderados al 150%)	11	0.8
Grupo IX (ponderados al 100%)	2972	237.8
Grupo IX (ponderados al 115%)	-	0.0
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	0.0
Inversiones permanentes y otros activos (ponderados al 100%)	-	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	0.0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	-	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	0.0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	0.0
SUMA	7,569	606

Tabla III.3
Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	
		Requerimiento de capital	
Indicador de Negocio	688.25		55.06

1/ La Institución deberá señalar, en su caso, la transitoriedad elegida conforme la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
192	230

Tabla IV. 1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital básico fundamental
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie "O"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	
9	Valor nominal del instrumento	1.00
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital social
11	Fecha de emisión	
12	Plazo del instrumento	
13	Fecha de vencimiento	
14	Cláusula de pago anticipado	
15	Primera fecha de pago anticipado	
15A	Eventos regulatorios o fiscales	
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	
18	Tasa de Interés/Dividendo	
19	Cláusula de cancelación de dividendos	
20	Discrecionalidad en el pago	
21	Cláusula de aumento de intereses	
22	Rendimiento/dividendos	
23	Convertibilidad del instrumento	
24	Condiciones de convertibilidad	
25	Grado de convertibilidad	
26	Tasa de conversión	
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	
29	Emisor del instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>)	
31	Condiciones para disminución de valor	
32	Grado de baja de valor	
33	Temporalidad de la baja de valor	
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	
36	Características de incumplimiento	
37	Descripción de características de incumplimiento	

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título.
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

31 DE DICIEMBRE DE 2024

TABLA I.1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCIAMIENTO

(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	12,789.51
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-296.15
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	12,493.354
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0.00
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	0.00
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0.00
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No aplica
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0.000
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	550.15
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0.00
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0.00
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0.00
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	550.155
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	740.92
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	0.00
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	740.922
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	1,063.08
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	13,784.43
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	7.71%

TABLA I.2

**NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN
PARA LA RAZÓN DE APALANCIAMIENTO**

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de reemplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo, entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15

17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

31 DE DICIEMBRE DE 2024

TABLA II.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	13,339.66
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0.00
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0.00
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores4	0.00
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	740.92
7	Otros ajustes	-296.15
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	13,784.43

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
31 DE DICIEMBRE DE 2024
TABLA III.1
CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE
(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	13,339.66
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0.00
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	-550.15
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	12,789.51

TABLA III.2
NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

31 DE DICIEMBRE DE 2024

TABLA IV.1
PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	873.85	1,063.08	22%
Activos Ajustados 2/	10,962.49	13,784.43	26%
Razón de Apalancamiento 3/	7.97%	7.71%	-3%

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1.

Anexo 5:

Tabla I.1
Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables.	No aplica	4,185	No aplica	4,185
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	1,610	115	1,610	115
3	Financiamiento estable.	913	46	913	46
4	Financiamiento menos estable.	697	70	697	70
5	Financiamiento mayorista no garantizado	4,149	2,071	4,149	2,071
6	Depósitos operacionales.	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales.	4,149	2,071	4,149	2,071
8	Deuda no garantizada.	-	-	-	-
9	Financiamiento mayorista garantizado.	No aplica	-	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	591	33	591	33
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías.	-	-	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda.	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez.	591	33	591	33
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales.	-	-	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes.	-	-	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	2,219	No aplica	2,219
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas.	401	240	401	240
19	Otras entradas de efectivo.	-	-	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	401.32	239.77	401.32	239.77
Importe ajustado					
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	4,185	No aplica	4,185
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	1,976	No aplica	1,976
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	212	No aplica	212

Tabla I.2
Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Referencia	Descripción
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del artículo 10 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8.
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13.
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al artículo 12 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activo Líquidos Computables conforme al artículo 10 de las presentes disposiciones.
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.

Información adicional en torno al Coeficiente de Cobertura de Liquidez

- a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.
 Se consideran 92 días naturales entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024.
- b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.
 - El promedio del CCL durante el cuarto trimestre del 2024 presentó un decremento del 17% respecto al trimestre anterior. La cartera de crédito presentó un incremento neto de \$1,704 mdp al cierre del 4to trimestre de 2024 respecto al 3er trimestre del 2024.
- c) Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

	3T - 24	4T - 24	Variación	%
--	---------	---------	-----------	---

Activos Líquidos Computables	3,062	4,185	1,123	37%
Salidas de Efectivo	1,444	2,219	775	54%
Entradas de Efectivo	225	240	15	7%
Salidas Netas a 30 días	361	555	194	54%
Coeficiente de Cobertura de Liquidez	256	212	-	-17%

Cifras en millones de pesos

d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables

	3T - 24	4T - 24	Variación	%
--	---------	---------	-----------	---

Activos Líquidos Elegibles	3,062	4,185	1,123	37%
Nivel 1	3,062	4,185	1,123	37%
Nivel 2A	-	-	-	0%
Nivel 2B	-	-	-	0%
Total Activos Líquidos Computables	3,062	4,185	1,123	37%

Cifras en millones de pesos

e) La concentración de sus fuentes de financiamiento

	3T - 24	4T - 24	%
--	---------	---------	---

Captación Tradicional	9,167	11,594	99%
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	2,673	2,625	22%
Depósitos a Plazo	6,494	8,970	76%
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	116	149	1%
Corto Plazo	110	122	1%
Largo Plazo	6	27	0%
Total	9,283	11,743	100%

- El 76% del financiamiento proviene de depósitos a plazo, los préstamos interbancarios tienen una participación del 1%.

f) Las exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen

- Al cuarto trimestre del 2024, el Banco no realizó operaciones con instrumentos financieros derivados.

g) El descalce en divisas

- Nuestras operaciones son principalmente en moneda nacional por lo que no se presenta descalce en divisas.

h) Una descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo;

- Respecto a la concentración de fuentes de financiamiento, el área de Tesorería identifica las fuentes de fondeo, actuales y potenciales y analiza sus implicaciones en la exposición al riesgo de la Institución.

i) Los flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

- No se presentan flujos de entrada y salida relevantes distintos a los contemplados en el marco regulatorio del CCL.

j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.

- La institución no tiene entidades objeto de consolidación

Información Cuantitativa:

a. Límites de Concentración:

Al cierre del mes de diciembre 2024 se tiene una concentración de la cartera empresarial en servicios generales con un 50%.

Sector	4T 2024	
	Monto	%
Agrícola	77	1.4%
Comercio	1,239	22.1%
Explotación, Energía y Construcción	21	0.4%
Industria	1,078	19.2%
Manufactura	164	2.9%
Servicios	2,800	50.0%
Servicios Financieros	196	3.5%
Sector Público	26	0.5%
Total	5,600	100.0%

Cifras en mdp

Los principales 20 créditos representan un 40.2% del total de la cartera comercial por un monto de 2,249 mdp, mostrando una mayor concentración en comercio y servicios generales.

Mayores acreditados

#	Tipo	Monto Original	Saldo Insoluto	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Calif.	Estatus	Sector económico
1	COMERCIAL	195,000,000.00	195,660,157.34	25/09/2024	24/03/2025	A1	VIGENTE	COMERCIO
2	COMERCIAL	150,000,000.00	151,416,666.66	16/08/2024	15/01/2025	A2	VIGENTE	SERVICIOS
3	COMERCIAL	150,000,000.00	150,383,750.00	27/11/2024	27/03/2025	A1	VIGENTE	COMERCIO
4	COMERCIAL	145,000,000.00	147,057,086.81	02/09/2024	29/08/2029	B2	VIGENTE	SERVICIOS
5	COMERCIAL	143,000,000.00	136,263,210.42	30/09/2024	27/09/2029	A1	VIGENTE	COMERCIO
6	COMERCIAL	135,000,000.00	135,533,415.00	23/10/2024	21/04/2025	B2	VIGENTE	SERVICIOS
7	COMERCIAL	135,000,000.00	135,197,446.50	30/12/2024	27/02/2026	B2	VIGENTE	SERVICIOS
8	COMERCIAL	102,500,000.00	103,082,968.75	20/12/2024	29/01/2025	A1	VIGENTE	INDUSTRIA
9	COMERCIAL	100,000,000.00	100,916,666.67	18/12/2024	17/12/2026	A1	VIGENTE	SERVICIOS
10	COMERCIAL	100,000,000.00	100,397,222.23	20/12/2024	17/01/2025	A1	VIGENTE	INDUSTRIA
11	COMERCIAL	100,000,000.00	100,397,222.23	20/12/2024	17/01/2025	A1	VIGENTE	SERVICIOS
12	COMERCIAL	100,000,000.00	100,308,333.33	29/11/2024	27/11/2029	C1	VIGENTE	INDUSTRIA
13	COMERCIAL	150,000,000.00	100,143,690.83	06/06/2024	28/05/2027	B2	VIGENTE	SERVICIOS
14	COMERCIAL	102,333,341.86	93,139,488.89	10/05/2021	10/12/2027	C1	VIGENTE	MANUFACTURA
15	COMERCIAL	134,687,389.54	92,650,507.94	30/03/2023	29/03/2030	A1	VIGENTE	SERVICIOS FINANCIEROS
16	COMERCIAL	91,500,000.00	91,614,375.00	31/10/2024	29/10/2029	B2	VIGENTE	INDUSTRIA
17	COMERCIAL	90,000,000.00	90,129,321.75	06/06/2024	28/05/2027	A1	VIGENTE	SERVICIOS
18	COMERCIAL	85,000,000.00	85,201,764.50	27/12/2024	27/03/2025	A1	VIGENTE	COMERCIO
19	COMERCIAL	70,000,000.00	70,100,583.58	30/07/2024	29/07/2027	B3	VIGENTE	SERVICIOS
20	COMERCIAL	70,000,000.00	70,091,875.00	31/10/2024	29/01/2025	A1	VIGENTE	INDUSTRIA

b. Exposición al riesgo de Liquidez:

Al cuarto trimestre de 2024, se considera que, dado el seguimiento de las métricas de riesgo de liquidez en el perfil de riesgo, la exposición al riesgo de liquidez presenta un nivel bajo por lo siguiente:

Indicador	dic-24	Apetito	Tolerancia	Desviación
II. Liquidez				
Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	212.3%	CCL ≥ 130%	130% > CCL ≥ 115%	CCL < 115%
Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN)	147.9%	CFEN ≥ 110%	110% > CFEN ≥ 105%	CFEN < 105%
Activos Líquidos (% Activos Totales) (AL)	4,185	AL ≥ 700 mdp	700 mdp > AL ≥ 650 mdp	AL < 650 mdp

- Las métricas se encuentran por encima del nivel de deseado;
- La estructura del balance cuenta con suficientes activos líquidos para garantizar un nivel mínimo de CCL. Se cuenta con suficiente fondeo estable y no se prevén cambios relevantes en los coeficientes de liquidez por salida de depósitos.
- Es importante mantener un monitoreo detallado a la evolución del riesgo de concentración.

c. Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

El área de riesgos realiza de manera periódica un análisis de brechas de liquidez, conforme lo siguiente:

Brechas de liquidez de 0 a 30 días

G A P D E L I Q U I D E Z											
Bandas de Liquidez	0d	1d 01-ene-25	2d 02-ene-25	3d 03-ene-25	4d 04-ene-25	5d 05-ene-25	6d 06-ene-25	7d 07-ene-25	8-14d 14-ene-25	15-21d 21-ene-25	22-30d 30-ene-25
I Activos	4,813.6	4,813.6	24.9	23.4	5.5	7.6	10.9	2.3	327.7	423.5	1,408.3
Activos Líquidos	4,813.6	4,813.6									
Cartera de Crédito	0.0	24.9	23.4	5.5	7.6	10.9	2.3	327.7	423.5	1,408.3	
II Pasivos	2,624.5	0.0	1,709.5	315.1	0.0	0.0	178.8	86.6	585.1	789.3	284.6
Captación Vista	2,624.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mayorista	2,187.8										
Minorista	436.7										
Captación Plazo	0.0	0.0	1,709.5	315.1	0.0	0.0	178.8	86.6	585.1	789.3	284.6
Mayorista	0.0	0.0	1,661.8	278.0	0.0	0.0	140.3	74.7	510.6	713.6	208.7
Minorista	0.0	0.0	47.7	37.1	0.0	0.0	38.6	11.9	74.5	75.6	75.9
III Gap Banda (I-II)	2,189.1	4,813.6	-1,684.7	-291.7	5.5	7.6	-167.9	-84.3	-257.4	-365.7	1,123.6
IV Gap Acumulado	2,189.1	4,813.6	3,128.9	2,837.1	2,842.7	2,850.2	2,682.3	2,598.0	2,340.6	1,974.9	3,098.5

Brechas de liquidez de 31 a >720 días

G A P D E L I Q U I D E Z								
Bandas de Liquidez	0d	31-60d 01-mar-25	61-90d 31-mar-25	91-120d 30-abr-25	121-180d 29-jun-25	181-360d 26-dic-25	361-720d 21-dic-26	> 720d
I Activos	4,813.6	1,579.3	1,515.1	967.0	1,348.7	3,577.0	3,466.7	2,913.7
Activos Líquidos	4,813.6							
Cartera de Crédito	1,579.3	1,515.1	967.0	1,348.7	3,577.0	3,466.7	2,913.7	
II Pasivos	2,624.5	540.4	551.1	301.3	1,543.0	1,590.0	381.1	1.1
Captación Vista	2,624.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mayorista	2,187.8							
Minorista	436.7							
Captación Plazo	0.0	540.4	551.1	301.3	1,543.0	1,590.0	381.1	1.1
Mayorista	0.0	353.4	415.4	254.4	1,194.9	1,075.0	283.5	1.1
Minorista	0.0	187.0	135.8	46.8	348.1	515.0	97.6	0.0
III Gap Banda (I-II)	2,189.1	1,039.0	964.0	665.7	-194.2	1,987.0	3,085.6	2,912.6
IV Gap Acumulado	2,189.1	4,137.5	5,101.5	5,767.2	5,573.0	7,560.0	10,645.6	13,558.2

Información Cualitativa:

- a. La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

Dentro de la Institución, se han establecido límites para los montos máximos de las brechas de liquidez para distintas bandas de tiempo, haciendo énfasis en la necesidad de mantener la liquidez suficiente para cumplir los compromisos de la Institución, el monitoreo de esta se hace diariamente, enviándose por correo a la Dirección de cada línea de negocio.

El Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones recomienda los límites en las brechas de liquidez, definidos como porcentaje de los activos, acordes con las necesidades de fondeo de la Institución dentro de las siguientes bandas de tiempo, que incluyen todas las posiciones de liquidez.

Brechas negativas:

Banda de Vencimiento	Límite Expresado como % de los activos
0-1 días	20%
2-7 días	20%
8-15 días	20%
16-23 días	20%
24-30 días	20%
31- 90 días	15%
91-180 días	15%
181-360 días	10%
361-720 días	10%
721-1800 días	5%
>1800 días	0%

Brechas positivas:

Banda de Vencimiento	Límite Expresado como % de los activos
721-1800 días	35%
>1800 días	15%

Para el cálculo de las brechas de liquidez y los límites se consideran el agregado de las posiciones. La aprobación de excesos temporales sobre los límites de brechas de liquidez aprobados requiere la autorización del responsable de la UAIR y/o de la Dirección General. Todos los excesos se reportarán al Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones.

Los niveles de Riesgo para las brechas de liquidez se definen de la siguiente manera:

1. Nivel bajo de riesgo: se considera cuando la brecha de liquidez en alguna de las bandas de vencimiento es negativa y alcanza su límite.
2. Nivel medio de riesgo: se define cuando la brecha de liquidez en alguna de las bandas de vencimiento es negativa y rebasa su límite en un 20%.
3. Nivel alto de riesgo: se considera un nivel alto de riesgo aquella situación en la que la brecha de liquidez sea negativa y rebasa su límite en un 50%.

Al momento, se ha realizado monitoreos y ejercicios de estrés enfocados a los temas de liquidez a fin de dar cumplimiento al CCL regulatorios como se comenta a continuación:

Se presentan los activos líquidos, los flujos de la cartera de créditos, los saldos de la captación vista y los flujos de captación a plazo, así como el flujo neto por cada banda de días de vencimiento (gap por banda) y el flujo acumulado (gap acumulado). Las principales premisas son las siguientes:

1. La captación a plazo no se renueva.
2. La captación vista permanece constante, en el análisis de escenarios adversos se simula la salida de depositantes vista. En la tabla siguiente se muestra el saldo de la captación vista mayorista y minorista en el día.
3. Los activos líquidos corresponden a los activos considerados en el cálculo del CCL y se presenta el saldo en el día y el monto utilizado para el Gap de Liquidez en el día 1.

Así mismo se generan escenarios adversos o de estrés para mostrar los impactos en los flujos de efectivo proyectados ante escenarios que varían en la severidad (baja, media y alta). Las variables para estresar son las siguientes:

1. Concentración de captación vista. Salida de los principales depositantes.
2. Salida de depositantes minoristas.
3. Concentración de los flujos activos. Incumplimiento de los principales acreditados.
4. Incremento de la cartera vencida con su respectiva reducción en los flujos de efectivo.

Análisis de escenarios de estrés de 0 a 30 días

ANALISIS DE ESCENARIOS DE ESTRÉS												
ESCENARIO BASE												
Bandas de Liquidez	0d	1d	2d	3d	4d	5d	6d	7d	8-14d	15-21d	21-30d	22-30d
	01-ene-25	02-ene-25	03-ene-25	04-ene-25	05-ene-25	06-ene-25	07-ene-25	14-ene-25	21-ene-25	30-ene-25		
III Gap Banda	2,189.1	4,813.6	-1,684.7	-291.7	5.5	7.6	-167.9	-84.3	-257.4	-365.7	1,123.6	
IV Gap Acumulado	2,189.1	4,813.6	3,128.9	2,837.1	2,842.7	2,850.2	2,682.3	2,598.0	2,340.6	1,974.9	3,098.5	
ESCENARIOS ADVERSOS												
V Impacto Severidad Baja												
Salida Mayor dep. vista		-236.2										
Salida 5% de Vista Minorista		-21.8										
Impago Mayor Flujo Cartera		0.0	0.0	0.0	0.0	0.000	0.0	0.0	0.0	0.0	-197.6	
Incremento CV 1%		0.0	-0.2	-0.2	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	-3.3	-4.2	-14.1	
VI TOTAL Impacto Escenario		-258.0	-0.2	-0.2	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	-3.3	-4.2	-211.6	
VII Gap Banda (III + VI)	2,189.1	4,555.6	-1,684.9	-292.0	5.5	7.5	-168.0	-84.3	-260.7	-370.0	912.0	
VIII Gap Acumulado	2,189.1	4,555.6	2,870.6	2,578.7	2,584.1	2,591.6	2,423.6	2,339.3	2,078.6	1,708.6	2,620.6	
IX Impacto Severidad Media												
Salida 3 Mayores dep. vista		-624.5										
Salida 10% de Vista Minorista		-43.7										
Impago 2 Mayores Flujos Cartera		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-373.6	
Incremento CV 2%		0.0	-0.5	-0.5	-0.1	-0.2	-0.2	0.0	-6.6	-8.5	-28.2	
X TOTAL Impacto Escenario		-668.2	-0.5	-0.5	-0.1	-0.2	-0.2	0.0	-6.6	-8.5	-401.8	
XI Gap Banda (III + X)	2,189.1	4,145.4	-1,685.2	-292.2	5.4	7.4	-168.2	-84.3	-263.9	-374.2	721.9	
XII Gap Acumulado	2,189.1	4,145.4	2,460.2	2,168.0	2,173.4	2,180.9	2,012.7	1,928.4	1,664.4	1,290.2	2,012.1	
XIV Impacto Severidad Alta												
Salida 5 Mayores dep. vista		-929.9										
Salida 10% de Vista Minorista		-43.7										
Impago 3 Mayores Flujos Cartera		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-548.8	
Incremento CV 2%		0.0	-0.5	-0.5	-0.1	-0.2	-0.2	0.0	-6.6	-8.5	-28.2	
XV TOTAL Impacto Escenario		-973.6	-0.5	-0.5	-0.1	-0.2	-0.2	0.0	-6.6	-8.5	-577.0	
XVI Gap Banda (III + XV)	2,189.1	3,840.0	-1,685.2	-292.2	5.4	7.4	-168.2	-84.3	-263.9	-374.2	546.6	
XVII Gap Acumulado	2,189.1	3,840.0	2,154.8	1,862.6	1,868.0	1,875.4	1,707.3	1,623.0	1,359.0	984.8	1,531.4	

Análisis de escenarios de estrés de 31 a >720 días

ANALISIS DE ESCENARIOS DE ESTRÉS								
ESCENARIO BASE								
	0d	31-60d 01-mar-25	61-90d 31-mar-25	91-120d 30-abr-25	121-180d 29-jun-25	181-360d 26-dic-25	361-720d 21-dic-26	> 720d
III Gap Banda	2,189.1	1,039.0	964.0	665.7	-194.2	1,987.0	3,085.6	2,912.6
IV Gap Acumulado	2,189.1	4,137.5	5,101.5	5,767.2	5,573.0	7,560.0	10,645.6	13,558.2
ESCENARIOS ADVERSOS								
V Impacto Severidad Baja								
Salida Mayor dep. vista								
Salida 5% de Vista Minorista								
Impago Mayor Flujo Cartera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incremento CV 1%	-15.8	-15.2	-9.7	-13.5	-35.8	-34.7	-29.1	
VI TOTAL Impacto Escenario	-15.8	-15.2	-9.7	-13.5	-35.8	-34.7	-29.1	
VII Gap Banda (III + VI)	2,189.1	1,023.2	948.8	656.1	-207.7	1,951.3	3,050.9	2,883.4
VIII Gap Acumulado	2,189.1	3,643.8	4,592.6	5,248.7	5,041.0	6,992.3	10,043.2	12,926.6
IX Impacto Severidad Media								
Salida 3 Mayores dep. vista								
Salida 10% de Vista Minorista								
Impago 2 Mayores Flujos Cartera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incremento CV 2%	-31.6	-30.3	-19.3	-27.0	-71.5	-69.3	-58.3	
X TOTAL Impacto Escenario	-31.6	-30.3	-19.3	-27.0	-71.5	-69.3	-58.3	
XI Gap Banda (III + X)	2,189.1	1,007.4	933.7	646.4	-221.2	1,915.5	3,016.3	2,854.3
XIII Gap Acumulado	2,189.1	3,019.4	3,953.1	4,599.5	4,378.3	6,293.8	9,310.1	12,164.4
XIV Impacto Severidad Alta								
Salida 5 Mayores dep. vista								
Salida 10% de Vista Minorista								
Impago 3 Mayores Flujos Cartera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incremento CV 2%	-31.6	-30.3	-19.3	-27.0	-71.5	-69.3	-58.3	
XV TOTAL Impacto Escenario	-31.6	-30.3	-19.3	-27.0	-71.5	-69.3	-58.3	
XVI Gap Banda (III + XV)	2,189.1	1,007.4	933.7	646.4	-221.2	1,915.5	3,016.3	2,854.3
XVII Gap Acumulado	2,189.1	2,538.8	3,472.5	4,118.9	3,897.7	5,813.2	8,829.5	11,683.8

- b. La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.
- Los objetivos de captación se proyectan de acuerdo con la base actual de clientes, con un crecimiento acorde con la situación económica del país y el perfil financiero de la base de clientes que son afines a la estrategia de cobertura del Banco.
- Para poder solventar el crecimiento se espera incrementar de manera paralela la captación privilegiando la captación del público en general y diversificando a los clientes.
- c. Las técnicas de mitigación del riesgo utilizadas por la Institución.

Como se comentó, para buscar mitigar el riesgo de concentración, y mediante una estrategia comercial, se espera incrementar la captación privilegiando al público en general y diversificando la base de clientes.

Se cuenta con fuentes de financiamiento interbancario y, del mismo modo, y con el fin de contar con financiamiento, bajo ciertos niveles de elegibilidad, por fuentes diversas a los depósitos del público, la Institución cuenta con una línea de crédito con la siguiente institución de Banca de Desarrollo:

Institución	Monto (mdp)
FIRA	48.6

- d. Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.

Por la naturaleza de las operaciones de la Institución, los mayores riesgos, el mayor riesgo de liquidez es una salida desordenada de depositantes que genere impactos en la liquidez y por consiguiente en poder cumplir con los compromisos adquiridos.

Los escenarios de estrés considerados para el riesgo de liquidez afecta distintas variables y se plantean en tres niveles de severidad. El objetivo del análisis de escenarios adversos o de estrés es mostrar los impactos en los flujos de efectivo proyectados ante escenarios que afectarían sensiblemente la liquidez de la Institución. Se presentan tres escenarios que varían en la severidad (baja, media y alta). Las variables para estresar son las siguientes:

1. Concentración de captación vista. Salida de los principales depositantes.
2. Salida de depositantes minoristas.
3. Concentración de los flujos activos. Incumplimiento de los principales acreditados.
4. Incremento de la cartera vencida con su respectiva reducción en los flujos de efectivo.

Para la elaboración de las pruebas de estrés se contemplan los siguientes escenarios con sus debidos supuestos:

Escenarios de Severidad baja.

1. Salida del mayor depositante de captación vista.
2. Salida del 5% de la captación minorista.
3. Impago del mayor flujo de la cartera de crédito.
4. Incremento del 1% en la cartera vencida.

Escenarios de Severidad Media.

1. Salida de los 3 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida del 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 2 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Escenarios de Severidad Alta.

1. Salida de los 5 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida de los 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 3 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Los efectos de los escenarios antes planteados se aplican a la metodología de los gaps de liquidez por lo que los flujos de efectivos se proyectan a distintos plazos de maduración.

Por otro lado, se realiza un análisis de los efectos de la concentración en el indicador regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual es el indicador a corto plazo.

- e. Una descripción de los planes de financiamiento contingentes.

El proceso para activar el Plan de Financiamiento Contingente de la Institución se describe de la siguiente manera:

1. El director de Tesorería y el Titular de la UAIR deberán monitorear diariamente las actividades de la Tesorería y de los indicadores que se definen más adelante.
2. En caso de que se presente alguna de las situaciones identificadas como factores para activar el PFC o aluna desviación en los indicadores definidos, en primera instancia deberán tener comunicación entre el área de Tesorería y la UAIR a fin de evaluar la situación que se presente. El tipo de comunicación será de manera telefónica, presencial o por correo electrónico.
3. En caso de que la situación pueda ser resuelta de manera inmediata o al siguiente día hábil, no se activará el PFC, sin embargo, la UAIR informará a la Dirección General de la situación presentada y en caso de que se trate de una desviación a los indicadores definidos se informará al Comité de Riesgos en la siguiente sesión.

4. En caso de que la situación presentada no pueda ser corregida al día hábil siguiente, cualquiera de las personas autorizadas para activar el PFC enviará un comunicado al director general, director de Tesorería, director de Finanzas, director de Banca Empresarial, Director de Banca Comercial y Patrimonial, director de Crédito Automotriz, a la Contraloría y Titular de la UAIR, la activación del PFC.
5. Al momento de la activación del Plan, se dará seguimiento de forma diaria a los niveles de liquidez, mediante una junta presidida por el director general, donde participarán los directores y responsables involucrados en la activación del Plan, presentándose reportes referentes a la situación de liquidez, a fin de dar cumplimiento a los niveles establecidos internamente y conforme los niveles requeridos por regulación.
6. Se realizará para el Consejo y el Comité de Riesgos, una presentación con el informe de detonación del Plan, las acciones que se han realizado para resolver los escenarios que motivaron a la activación del Plan, así como el seguimiento y los resultados que se han tenido.
7. Dicho informe se presentará en las sesiones siguientes del Consejo y del Comité de Riesgos, una vez activado el Plan.
8. Una vez restablecidos los niveles de liquidez y financiamiento a niveles considerados como satisfactorios, dada la severidad y naturaleza del escenario, se procederá a finalizar el Plan, comunicando al público en general, accionistas, directores y autoridades sobre ello.

Anexo 10:

Tabla I.3
Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales				Cifras Consolidadas					
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	1,308	-	-	-	1,308	1,308	-	-	1,308	
2	<i>Capital fundamental y capital básico no fundamental</i>	1,308	-	-	-	1,308	1,308	-	-	1,308	
3	<i>Otros instrumentos de capital.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	Depósitos minoristas:	-	3,550	1,321	217	4,782	-	3,550	1,321	217	4,782
5	<i>Depósitos estables.</i>	-	2,529	1,094	188	3,630	-	2,529	1,094	188	3,630
6	<i>Depósitos menos estables.</i>	-	1,021	226	29	1,151	-	1,021	226	29	1,151
7	Financiamiento mayorista:	-	5,288	326	19	2,826	-	5,288	326	19	2,826
8	<i>Depósitos operacionales.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9	<i>Otro financiamiento mayorista.</i>	-	5,288	326	19	2,826	-	5,288	326	19	2,826
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	Otros pasivos:	-	164	-	-	-	-	164	-	-	
12	<i>Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto</i>	No aplica	-	-	-	No aplica	No aplica	-	-	No aplica	
13	<i>Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.</i>	-	164	-	-	-	-	164	-	-	
14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	8,916	No aplica	No aplica	No aplica	8,916	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	786	No aplica	No aplica	No aplica	786	
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	-	8	-	-	4	-	8	-	-	4
17	Préstamos al corriente y valores:	-	2,613	867	2,133	3,324	-	2,613	867	2,133	3,324
18	<i>Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
19	<i>Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	2,322	865	2,095	3,283	-	2,322	865	2,095	3,283
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo con el Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	-	2,322	865	2,095	3,283	-	2,322	865	2,095	3,283
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	-	2	2	38	27	-	2	2	38	27
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo con el Método Estándar establecido en las Disposiciones.	-	2	2	38	27	-	2	2	38	27
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago)	-	288	-	-	14	-	288	-	-	14
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	-	1,120	-	18	2,128	-	1,120	-	18	2,128
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	-	No aplica	No aplica	No aplica	-	-	No aplica	No aplica	-	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial.	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	989	1,120	-	18	2,128	989	1,120	-	18	2,128
32	Operaciones fuera de balance	No aplica	664	-	-	33	No aplica	664	-	-	33
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	6,275	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	6,275
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	148	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	148

Tabla I.4
Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

Referencia	Descripción
1	Suma de la referencia 2 y referencia 3.
2	Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II.
3	Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito <u>no</u> considerados como capital neto con un plazo efectivo mayor a un año.
4	Suma de la referencia 5 y referencia 6.
5	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 95% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
6	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 90% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
7	Suma de la referencia 8 y referencia 9.
8	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6).
9	Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8.
10	Monto correspondiente a las operaciones pasivas relacionadas con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo de conformidad con el último párrafo del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
11	Suma de la referencia 12 y referencia 13.
12	El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 8 de las presentes disposiciones genere un pasivo.
13	Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.
14	Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11.
15	Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.
16	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Institución mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras.
17	Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24.
18	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles de Grupo Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
19	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles distintos de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
20	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras.
21	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo con el Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.
22	Cartera de crédito de vivienda vigente.
23	Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar de 35% conforme a lo establecido en el 2 Bis 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
24	Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).
25	Monto de aquellas operaciones activas relacionados con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo.
26	Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31.
27	Activos que se derivan de operaciones de compra-venta de mercancías y oro.
28	Efectivo, títulos de deuda y acciones entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento.
29	En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y
	En la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible.
30	En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo.
	En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible.
31	Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores, incluyendo préstamos vencidos, préstamos a entidades financieras con plazo residual de más de uno año, acciones no listadas, activo fijo, deducciones a las que se refieren los incisos b) a s) del artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
32	Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
33	Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32.
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones.

- a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.
 - El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto tuvo una disminución a 148% en el último trimestre del 2024.
- b) Los cambios de las principales componentes dentro del trimestre que se reporte.
 - Los principales cambios en los componentes del CFEN vienen del lado del financiamiento estable requerido (FER) y tienen que ver con el incremento en la cartera de crédito en el periodo. El capital, presentó un aumento en el cuarto trimestre con relación al periodo anterior, pasando de 874 a 1,063 mdp.
- c) La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.
 - El Financiamiento Estable Disponible (FED) registró un incremento del 25% en comparación con el trimestre anterior, y el Financiamiento Estable Requerido (FER) mostró un crecimiento del 28% en el mismo periodo.
- d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.
 - No aplica, al no haber entidades objeto de consolidación.

Nota 32 – Criterios contables especiales “Huracán OTIS”

Criterios contables especiales por desastre natural “**HURACAN OTIS**” Con fundamento en el artículo 175, primer párrafo de las “Disposiciones de carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito” (Disposiciones) publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005 y sus respectivas modificaciones, y en atención a los fenómenos hidrometeorológicos señalados, que generaron una afectación severa en el Estado de Guerrero, se ha determinado emitir con carácter temporal los criterios contables especiales que a continuación se enuncian, respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas por el evento señalado en el acuerdo, o bien, las que declaró la autoridad competente, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023, conforme a lo siguiente:

Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán permanecer en la misma categoría de riesgo de crédito al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 104 y 105 del Criterio B-6. Adicionalmente, los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 35 del Criterio B-6.

No solicitar, garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

Ante los desafortunados eventos derivados de las inundaciones y daños ocasionados por el huracán Otis, los días 24, 25 y 26 de octubre, la ocurrencia de cualquier fenómeno natural perturbador que hayan afectado o afecten localidades de la República Mexicana y que hayan sido o sean declaradas como zonas de desastre por la Secretaría de Gobernación y que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, esta institución de crédito ha determinado apoyar su recuperación económica, mediante la implementación de programas dirigidos a los acreditados clientes perjudicados.

El apoyo que ofreció **Banco Autofin**, en términos generales consistió en lo siguiente:

- En referencia a los créditos crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina, así como para los créditos comerciales dirigidos a personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, se ofreció la siguiente opción respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo accesorios.
- Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por seis meses para los microcréditos grupales.
- Los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses o se podrán capitalizar.

Derivado los Criterios contables especiales por desastre natural “HURACAN OTIS”, se muestra a continuación los créditos que obtuvieron dicho el apoyo:

MUNICIPIO	NUMERO DE CRÉDITOS	CARTERA AL 4T 2023	CARTERA AL 4T 2024
Acapulco de Juárez	88	\$9,530,382	\$6,790,136
Benito Juárez	1	211,810	190,913
Chilpancingo de los Bravo	9	1,035,892	824,244
Eduardo Neri	1	6,740	-
Florencio Villarreal	2	159,561	135,914
Iguala de la Independencia	4	238,482	74,943
Marquelia	2	132,489	112,825
Miguel Hidalgo	1	333,500	217,500
San Marcos	2	157,669	122,665
Taxco de Alarcón	2	214,177	200,050
Técpán de Galeana	1	239,835	219,837
Tepecoaculco de Trujano	1	39,435	31,394
Tixtla de Guerrero	5	158,261	134,980
Zihuatanejo de Azueta	3	136,737	77,173
TOTALES	122	\$ 12,594,970	\$ 9,132,573

* Cifras expresadas en Pesos.

1.- Los 122 créditos que se les otorgó la prórroga de pago se les empezó a cobrar la facturación correspondiente a partir del sexto mes después de su autorización.

2.- El 98% de la cartera está concentrado en el producto automotriz.

3.- El 75% de los afectados se encuentran en el municipio de Acapulco de Juárez.

Para efectos de comparación sobre el impacto de la aplicación de los criterios contables por el Huracán OTIS, se realizó un ejercicio asumiendo que la cartera baja dicho tratamiento contable, no se hubiera adherido a dicho beneficio, para lo cual se asumió el peor escenario posible, donde la totalidad de los créditos pasaron a Etapa 3 generando un incremento en las reservas, así como el correspondiente impacto en el cómputo del ICAP.

Saldo Insoluto 4T24	Reservas con Criterios	Reservas sin Criterios	ICAP con Criterios 4T24	ICAP sin Criterio
8,858,656	381,064	6,418,263	13.83	13.77

Se puede observar en la tabla anterior que, al no considerar la aplicación de los criterios contables, y con el incremento de las reservas, el impacto en el ICAP al cierre de diciembre fue marginal con una disminución de 7 PB, manteniéndose dentro de los niveles definidos de apetito de Riesgo y regulatorios.

Nota 33 – Eventos subsecuentes

El 10 de febrero de 2025 el Gobierno de Estados Unidos ha emitido dos órdenes ejecutivas que impondrán aranceles del 25 % a las importaciones de aluminio y acero de todos los países, incluyendo a México. La medida entrará en vigor a partir del 12 de marzo de 2025. La Administración de la Institución se encuentra en proceso de evaluar los posibles efectos en caso de que llegue a proceder dichas medidas en materia de comercio exterior.